



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 368

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 20 de mayo de 2010.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX
Abog. Federico AYLLON

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Luis María NIELSEN
Sr. Gerardo CAMPIDOGGIO
Sr. Matías BALSAMELO
Sr. Damián BRUMER (suplente)
Sr. Nicolás MESCHIANI (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Martín CARRIQUE (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Mariela MURÚA (c/aviso)
Srta. Celina TIDONI (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.-	INFORME DEL SEÑOR DECANO.....	4
	1.1) Integración de las comisiones del H. Consejo Directivo.-	4
	1.2) Fallecimiento del Prof. Juan Magariños de Moretin.-	4
	1.3) Elección del Presidente de la UNLP.-.....	4
	1.4) Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.-.....	5
	1.5) Diploma de Doctora Honoris Causa de la UNLP a la Sra. Adelina Dematti de Alaye.-	5
	1.6) Cursos de extensión universitaria de la FCJS.-	5
	1.7) Donación de plaquetas de sangre.-.....	6
	1.8) Acto de asunción del Decano de la FCJS.-.....	6
	1.9) Bicentenario de la Patria.-.....	6
	1.10) Sesión del Consejo Superior de la UNLP.-.....	6
PUNTO 2.-	Aprobación de las actas N° 366 y 367.-	7
PUNTO 3.-	Elección del Abog. Vicente Santos Atela como Vicedecano de la Facultad para el período 2010-2014.-	7
PUNTO 4.-	Elección de secretarios para el período 2010-2014.-	10
	4.1) Abog. Rita Marcela GAJATE como Secretaria de Asuntos Académicos.-	10
	4.2) Dr. Fabián SALVIOLI como Secretario de Postgrado.-.....	12
	4.3) Dr. Sebastián PIANA como Secretario de Investigación Científica.-.....	13
	4.4) Abog. Adolfo BROOK como Secretario de Extensión Universitaria.-	14
	4.5) Lic. Guillermo MILLÁN como Secretario Económico Financiero.-.....	19
	4.6) Abog. Pablo AIS como Secretario de Asuntos Estudiantiles.-	19
	4.7) Secretaría de Coordinación y Ejecución.-.....	20
PUNTO 5.-	Designación de los Abogs. Santiago PAOLINI y Verónica BILCZYK como ayudantes de primera categoría ad honórem de la cátedra 2 de Derecho Penal II. (Expte. 400-5561/08).-.....	21
PUNTO 6.-	Designación de jefe de trabajos prácticos y tres ayudante de primera categoría en la cátedra 2 de Introducción al Derecho. Declaración de concurso desierto para dos cargos de auxiliar docente ad honórem. (Expte. 400-5535/08).-.....	22
PUNTO 7.-	Designación del Abog. Mauro LETURIA como jefe de trabajos prácticos y del Abog. Eduardo PÉREZ como ayudante de primera categoría ad honórem, en la cátedra 1 de Derecho Civil III. Declaración de concurso desierto para un cargo de auxiliar docente ad honórem. (Expte. 400-5558/08).-.....	23
PUNTO 8.-	Solicitud de ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- , un Jefe de Trabajos Prácticos ad honórem y tres cargos de Auxiliar Docente Ayudante de Primera categoría ad honórem, para la cátedra 2 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-5564/08).-.....	24
PUNTO 9.-	Concesión de recurso jerárquico en el concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-1268/05).-.....	25
PUNTO 10.-	Desestimación del pedido del Abog. Enrique CONDORELLI en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-055/09).-	26
PUNTO 11.-	Designación de la Abog. María J. RICHERO como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-051/09).-	27
PUNTO 12.-	Designación de docentes ordinarios en la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-1393/10).-	28
PUNTO 13.-	Designación de la Prof. Julia Di Jorgi para el dictado del curso de Idioma Japonés en el IRI. (Expte. 400-1526/10).-.....	28
PUNTO 14.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripción a la docencia.-.....	29
PUNTO 15.-	Declaración de interés académico del “10mo. Simposio de Informática y Derecho”, a realizarse los día 30 y 31 de julio próximos. (Expte. 400-1380/10).-	30
PUNTO 16.-	Aprobación de modificación al Reglamento de Concursos Docentes. (Expte. 400-1360/10).-.....	31
PUNTO 17.-	Declaración sobre los hechos ocurridos en ocasión de la Asamblea Universitaria realizada el 17/04/10. (Expte. 400-1567/10).-.....	33
PUNTO 18.-	Prórroga de plazo para la entrega del título secundario en trámite y analítico. (Expte. 400-1631/10).-	40
PUNTO 19.-	Aprobación del programa de "Visitas Guiadas". (Expte. 400-1041/09).-.....	42
PUNTO 20.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones de docentes en postgrados.- ..	43



PUNTO 21.- Aceptación de la renuncia de la Abog. Miriam ERMILI como profesora a cargo de la asignatura “Las ciencias y su aporte a la criminalística”, perteneciente a la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-714/09 Cde2).-.....	45
PUNTO 22.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Jurados de trabajos finales integradores.-	45
PUNTO 23.- Aprobación del cambio de título de la tesis del Abog. Julio R. YZA. (Expte. 400-5399/08).-.....	46
PUNTO 24.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de trabajos finales integradores y designación de directores.-	46
PUNTO 25.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	47
PUNTO 26.- Conocimiento de fecha y hora de la próxima sesión del HCD.-	49





- *En la ciudad de La Plata, a veinte de mayo de dos mil diez, a las 17 y 45, dice el*

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

1.1) Integración de las comisiones del H. Consejo Directivo.-

Sr. DECANO.- Fueron conformadas las comisiones permanentes del Consejo Directivo.

La Comisión de Enseñanza está integrada por los consejeros Vicente Atela, Juan Carlos Martín y Martín Carrique por el Claustro de Profesores, Edwin Montero Labat por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos, Federico Ayllon por el Claustro de Graduados y Matías Balsamello, Mariela Murúa y Gerardo Campidoglio por el Claustro de Estudiantes.

La Comisión de Interpretación y Reglamento está integrada por los consejeros Ángel Gatti, Sergio Delucis, Marcelo Krikorian y Liliana Zendri por el Claustro de Profesores, Manuel Bouchoux por el Claustro de Graduados, Cecilia Sauer por el Claustro No Docente, Luis María Nielsen y Damián Brumer por el Claustro de Estudiantes.

En consideración.

- *Se toma conocimiento.*

1.2) Fallecimiento del Prof. Juan Magariños de Moretin.-

Sr. DECANO.- Lamentablemente ha fallecido el Juan Magariños de Moretin, profesor de Semiótica en el Doctorado, una eminencia en esa temática.

Como es costumbre en este Cuerpo, propongo que hagamos un minuto de silencio en su memoria.

- *Puestos de pie autoridades, consejeros y público, así se procede.*

1.3) Elección del Presidente de la UNLP.-

Sr. DECANO.- El 17 de abril la Asamblea Universitaria eligió como Presidente de la Universidad Nacional de La Plata al arquitecto Fernando Tauber. En esa ocasión estuvieron presentes los asambleístas por esta Facultad, es decir, los consejeros directivos, quienes apoyaron esa elección al igual que la gran mayoría de los asambleístas por otras facultades.

En consideración.

- *Se toma conocimiento.*



1.4) Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.-

Sr. DECANO.- El 13 del corriente tuve la oportunidad de concurrir a la reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales de la República Argentina. Algunos temas que se trataron en ese encuentro tuvieron que ver con la acreditación de carreras de postgrado.

La mayoría de las facultades está recibiendo la devolución de la CONEAU al respecto. En nuestro caso, si bien tenemos la notificación oficial en un solo caso, quiero compartir con ustedes la buena noticia de que la Maestría en Integración Latinoamericana, dirigida por la profesora Mellado, obtuvo la categoría B y que la Maestría en Relaciones Internacionales, dirigida por el profesor Consani, obtuvo la categoría A, realmente un logro muy trascendente para nuestra Facultad.

A su vez, las otras carreras están en el proceso de conformar la explicación técnica para responder las consultas formuladas por la CONEAU y seguimos avanzando en ese sentido.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.5) Diploma de Doctora Honoris Causa de la UNLP a la Sra. Adelina Dematti de Alaye.-

Sr. DECANO.- Hace unos días tuve la oportunidad de declarar huésped de honor a la señora Adelina Dematti de Alaye, que nos visitaba para un acto de la Dirección de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, que la Facultad acompañó, en el que se le entregó el título de doctora honoris causa, la máxima titulación que otorga nuestra Universidad, a esta madre de Plaza de Mayo.

Fue un acto muy sentido. En verdad, es muy importante hacer este tipo de reconocimientos que realiza la Universidad, en particular a los luchadores por la defensa de los derechos humanos.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.6) Cursos de extensión universitaria de la FCJS.-

Sr. DECANO.- Comenzaron los cursos de extensión de la Facultad: los de "Oratoria" y "La prueba en el Proceso Civil", de la Secretaría del área; y los de lectocomprensión de textos jurídicos en inglés y en francés, de la Secretaría de Asuntos Académicos.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



1.7) Donación de plaquetas de sangre.-

Sr. DECANO.- Tuvimos la oportunidad de realizar una actividad bastante novedosa: la donación de plaquetas de sangre en el ámbito de la Facultad, que estuvo organizada por la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata. Realmente fue muy grato ver a casi cien estudiantes donando plaquetas de sangre en una actividad más que solidaria.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.8) Acto de asunción del Decanato de la FCJS.-

Sr. DECANO.- El 17 del corriente tuve el honor de asumir un nuevo período como Decano de esta Facultad.

En ese acto también tuvimos la oportunidad de compartir la entrega de diplomas a profesores ordinarios de la Casa. Esto fue muy gratificante, los que tenemos esa experiencia, sabemos lo que implica un reconocimiento, al menos simbólico, al esfuerzo. Esperamos continuar con esta tarea y que no pase tanto tiempo entre las designaciones de profesores ordinarios y la entrega de los diplomas correspondientes.

Los profesores que recibieron sus diplomas fueron: Natalia Barriviera, Homero Bibiloni, Adalberto Busetto, Liliana Calcagno, Omar Berstein, Sebastián Cosola, Matilde de Andreis, Nora Farina, María Victoria Gonzalía, Jaime López Muro, Roberto Mirabelli, Sergio Palacios, Guillermo Peñalva, Graciela Pinese, Jorge Santi, Rosa Schaposnik, Marcelo Sena, Gabriel Toigo.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.9) Bicentenario de la Patria.-

Sr. DECANO.- Comenzaron las actividades por el Bicentenario. Desde hace un año el Consejo venía propiciando la realización de actividades que tuvieran que ver con este hecho histórico y el Instituto de Derecho Constitucional, a cargo del doctor Mayón, iniciará una serie de charlas a las 18 de hoy. Están invitados el doctor Vanossi y otros profesores de reconocida trayectoria.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.10) Sesión del Consejo Superior de la UNLP.-

Sr. DECANO.- El 18 del corriente sesionó el Consejo Superior de la Universidad, participamos los consejeros por esta Facultad: doctora Lapalma por los profesores,



abogado Berenguer por los graduados, Casandra Maldonado por los estudiantes y yo.

Las experiencias pasadas nos preocupaban respecto a la posibilidad de discutir en el pleno del Consejo políticas universitarias, sin embargo, esta primera sesión pudo llevarse a cabo con tranquilidad en el debate y nuestros consejeros tuvieron la posibilidad de manifestarse en el mismo.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS N° 366 Y 367.-

Sr. DECANO.- En consideración las actas N° 366 y 367, correspondientes a la sesiones ordinaria del 11 de marzo de 2010 y especial del 5 y 7 de abril de 2010, respectivamente.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

En el acta 367, en el debate del 7 de abril, debe aclararse que los cuatro consejeros por la mayoría estudiantil, no sólo el consejero Campidoglio, votamos afirmativamente para darle el uso de la palabra al estudiante -no recuerdo su nombre- que así lo pedía en nombre de una asamblea. Pido que así conste.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Algunas observaciones de forma en la redacción que me enviara el consejero Bouchoux ya se las entregué al taquígrafo.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Del mismo modo, las observaciones de forma que tenía que hacer se las remití al taquígrafo.

Sr. DECANO.- Se van a votar las actas N° 366 y 367 con las aclaraciones formuladas precedentemente.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 3.- ELECCIÓN DE VICEDECANO PARA EL PERÍODO 2010-2014.-

Sr. DECANO.- Es difícil realizar esta y las siguientes propuestas al Consejo Directivo cuando con las personas que serán postuladas uno tiene, además, una relación de confianza y de amistad.

Lo fácil es fundamentar o argumentar sólidamente para esta Institución la continuidad de funcionarios en sus tareas que han demostrado un gran compromiso institucional y una excelente vocación y acompañamiento técnico.

En el caso de Vicente Atela, si el Cuerpo así lo decide, me gustaría que me acompañe en esta difícil tarea de conducir la Facultad.

Lo dije muchas veces públicamente: es un desafío que quienes se encargan y coordinan el manejo institucional de esta Facultad trabajen realmente de manera



conjunta, solidaria, sin importar quién es el que realiza determinada tarea.

Ustedes saben que, más allá de la responsabilidad que implica ser Decano, por suerte la actividad de la Facultad ha crecido tanto que es imposible que una sola persona la represente institucionalmente, sobre todo hacia el exterior.

En ese sentido, he tratado de dotar al equipo de esas aptitudes y, en ese sentido, para con Vicente Atela no tengo más que elogios. Creo que todos los que estamos sentados aquí, además de conocerlo como profesor de la Casa, hemos podido comprobar la capacidad de trabajo, el compromiso, la presencia y el esfuerzo por el que muchas veces deja de lado su salud.

El doctor Atela es profesor ordinario de Derecho Público Provincial y Municipal, tiene un extenso currículum que no creo necesario detallar ante ustedes. Pero, más allá de eso, por ser la persona indicada para formar parte de este equipo en el rol tan trascendente de Vicedecano, mi propuesta al Consejo Directivo es la continuidad del profesor Atela en dicha función.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Además de adelantar el acompañamiento personal -y estimo también el del bloque docente- a la elección de Vicente Atela como Vicedecano, quiero agregar dos cuestiones que son importantes en lo que hace al rol institucional del Vicedecano y del Vicedecanato.

En primer lugar, la sintonía que debe existir con el Decano para formar realmente una buena dupla, un buen equipo de trabajo, siempre es importante para lograr que la gestión se lleve adelante sin mayores inconvenientes.

En segundo lugar, la tarea que personalmente observaba desde antes pero que, ahora, en este corto tiempo, veo en el funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo, donde el Vicedecano tiene por el Estatuto de la Universidad la función -como también la Secretaría de Asuntos Académicos- de coordinar ese trabajo y esa coordinación ha sido llevada adelante por parte de Vicente Atela de una manera óptima, satisfactoria.

De modo que, a lo que usted mencionó (*dirigiéndose al señor Decano*), agrego esto otro y ratifico mi voto positivo.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Desde el MIU, si bien conocemos y, por supuesto, no desconocemos el trabajo, la labor del señor Vicente Atela en el Consejo Directivo y en el cargo de Vicedecano en estos últimos años, especialmente en su labor en las comisiones, vamos a usar el mismo criterio seguido para la elección de todas las autoridades de la Universidad y de esta Facultad, básicamente entendiendo que ni el profesor Atela ni los demás que serán postulados para ocupar el resto de los cargos que se votarán eventualmente, han presentado ningún tipo de propuesta ni proyecto político ni académico de aquí a 2014.



También nos gustaría hacer la salvedad en relación con el profesor Atela, entendiéndolo, por supuesto, como parte de la gestión que hubo en los últimos años y haciendo referencia concretamente a lo sucedido en 2007, donde esta misma gestión, de la cual forma parte el doctor Atela, no llevó adelante las medidas pertinentes respecto a la elección fraudulenta del Claustro de Estudiantes y del Centro de Estudiantes en noviembre de 2007.

Hacemos esa salvedad y esa es la fundamentación de nuestro voto.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

En primer lugar, hace al sentido común y a la racionalidad votar favorablemente las propuestas que el señor Decano hace para ocupar los diferentes cargos de su gestión, no se pueden poner trabas desde el inicio a las personas que él postula y que, además, tienen consenso mayoritario de este Cuerpo.

En segundo lugar, seguramente conocerían (*dirigiéndose al consejero Brumer*) las propuestas de gestión del señor Decano si hubieran asistido al acto de asunción, cuando las enumeró.

En tercer lugar, cuando se denuncian cuestiones graves como las que acabás de denunciar (*dirigiéndose al consejero Brumer*), tenés que tener pruebas contundentes porque, si no, entramos en un estado de descalificación que es grave. Entiendo que, tal vez, fue una elección pareja y que no es lindo perder por poco, pero se gana y se pierde, te tocó perder, después te tocó perder dos veces más, bastante peor. Y no creo que esa postura sea la de toda tu agrupación, porque demasiado bien no están, si no me equivoco tienen una fractura, la mitad de tu agrupación se pasó al PT...

Sr. BRUMER.- Estamos hablando de la elección del Vicedecano.

Sr. NIELSEN.- ... Estoy hablando yo.

Con los argumentos ya esgrimidos, destacando la figura del profesor Atela, que es de consenso, que ha trabajado constantemente en las comisiones y fuera de ellas, que es una persona con una presencia importante y que no tiene ninguna tacha como para que no sea votado hoy, desde la mayoría estudiantil vamos a acompañar la propuesta. Y lo hacemos no sólo con la figura del profesor Atela sino que, además, lo haremos con todos los demás cargos, porque creemos que hay que darle la derecha al señor Decano, que es quien propone y quien debe llevar adelante la gestión.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de designar al profesor Vicente Atela como Vicedecano de esta Facultad para el período 2010-2014.

- ***El consejero Atela se abstiene de votar, con la aprobación del Honorable Consejo Directivo.***
- ***El consejero Brumer vota por la negativa.***
- ***Se aprueba.***



Sr. DECANO.- Queda designado el profesor Vicente Atela como Vicedecano de esta Facultad para el período 2010-2014. (APLAUSOS)

Bouchoux.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para retirarme.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

- *Se retira el consejero Bouchoux.*

- *Se incorpora el consejero Campidoglio.*

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Muchas gracias a todos. Los que ya me conocen y han podido compartir trabajo conmigo y quienes comienzan a conocerme, tengan la seguridad de que trataré de redoblar mis esfuerzos en esta función.

Señor Decano, señores consejeros: les agradezco la confianza depositada en mi persona para ejercer el cargo de Vicedecano. Mi compromiso es seguir trabajando con el mayor esfuerzo en todas las actividades que se están planificando y las que están en curso, y tratar de servir desde el rol de Vicedecano implementando las medidas que disponga el señor Decano y el equipo Ejecutivo y también articulando el trabajo con las comisiones y el Consejo Directivo, como he hecho siempre.

Mi propuesta de trabajo siempre ha sido amplia y participativa, dispensando el mismo trato a todos los consejeros, es decir, sin distinguir entre docentes, graduados y estudiantes, para que todos tengan la posibilidad de trabajar con las herramientas disponibles desde el rol de consejero.

Por lo tanto, mi compromiso seguirá siendo el mismo. De los actores de esta unidad académica y los de la sociedad depende el trabajo que hacemos desde el Consejo Directivo, no sólo en cuanto a las posturas políticas sino el trabajo cotidiano, ya sea aprobando programas, actividades de extensión, nuevas maestrías, especializaciones y concursos, y también fijar la verdadera política universitaria y su ritmo.

Nuevamente, muchas gracias por la nominación y la confianza. (APLAUSOS)

PUNTO 4.- ELECCIÓN DE SECRETARIOS PARA EL PERÍODO 2010-2014.-

4.1) Secretaría de Asuntos Académicos.-

Sr. DECANO.- En verdad, hemos tenido suerte en la elección, para el período 2007-2010, de la profesora Rita Gajate para hacerse cargo de una secretaria que - no quiero ser reiterativo, pero debo decirlo- era el centro de toda la estructura de esta Facultad.

Durante el período anterior había sido conducida por el doctor Krikorian de un modo óptimo -como él decía respecto al trabajo del profesor Atela- y para la nueva gestión significaba un desafío. Cuando uno ingresa como nueva autoridad



trata de equilibrar las cosas y que no se noten determinados cambios, pero es muy difícil, aún nos pasa.

En el caso de la profesora Rita Gajate, obviamente, la solidez de su perfil técnico nos hacía tener muy buenas expectativas, lo que nunca pensé es que a eso le iba a agregar en lo cotidiano su trato reconociendo al otro, ya sea docente, graduado o estudiante; ese trato tiene que ver y hace a la función, de nada sirve tener funcionarios técnicamente formados si a eso no le agregan precisamente saber manejar las relaciones humanas, las que en la conducción de esta Facultad tienen mucha importancia y relevancia.

Rita Gajate, durante todo este tiempo, supo dedicarse a las cuestiones estrictamente académicas como son la organización de las cátedras, actualizar la base de programas, proponer al entonces Consejo Académico y ahora Consejo Directivo distintas resoluciones sobre la prestación del servicio docente, avanzar en nuevos regímenes como el de Adscripción a la Docencia -cuya ordenanza apareció en medio de la gestión-, tratar de darle respuesta a los profesores titulares de las cátedras que proponían modificar la composición de las mismas.

Y, además de todo eso, su búsqueda de un mejoramiento, un avance, una elevación de la función que cumplía, hizo que se interesara por un postgrado en la Universidad sobre especialización en docencia y que también tiene que ver con gestión universitaria, desafío que sólo asumen personas que tienen un ánimo de superación; en su caso le cuesta superarse, porque ella está en un estado de profundización científico técnico más que importante.

Todo eso hace a la solidez de una institución. Y a ello le sumamos la posibilidad de movernos como equipo y sin fisuras.

Entonces, en este caso, con sólo ver la tarea desarrollada en la Secretaría de Asuntos Académicos durante los últimos tres años, mi solicitud al Consejo Directivo es que la doctora Rita Gajate nos siga acompañando en esa función.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta que acabo de formular.

- El consejero Brumer vota por la negativa.

- Se aprueba.

Sr. DECANO.- Queda designada la doctora Rita Gajate como Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad para el período 2010-2014. (APLAUSOS)

Sra. SECRETARIA.- Pido la palabra.

Brevemente quiero agradecer a mi familia, no sé trabajar sola y al primer equipo al que quiero agradecer es el que conforman Pedro, María Victoria, Lucía y Marcelo, que han sabido comprender, esperar, sostener, aconsejar y compartir con gran solidaridad; están presentes aquí y quiero decirles: gracias.

Y también lo quiero hacer al equipo que conforman los señores Decano y Vicedecano, por darme confianza, solidaridad, camaradería y empatía.



De igual modo, mi reconocimiento a todo los colaboradores. En principio a Martín Mauriño, Lautaro Ramírez por un largo tiempo, ahora Silvina Sartelli y Gerónimo Arias y a todos los coordinadores de cada una de las áreas, porque ha sido un equipo por demás comprometido, que ha trabajado sin pensar en la cantidad de horas ni en el esfuerzo que les demandaba.

Gracias a todos. (APLAUSOS)

4.2) Secretaría de Postgrado.-

Sr. DECANO.- En el área de Postgrado vamos a realizar un cambio.

Cuando nos hicimos cargo de la gestión en el período anterior, la secretaria del área fue la doctora Analía Pérez Casini y luego ocupó el cargo el doctor Carlos Echevesti; ambos profesores ordinarios titulares de grado de esta Casa y comprometidos con la Institución.

Todos los que integramos este Consejo Directivo sabemos que la temática del Postgrado en la modernidad de la educación superior ha sido objeto de un tratamiento muy particular. Las universidades, las facultades ven en esto un desafío en cuanto a la formación del graduado con profundidad científica y, como ustedes saben también, aumentar la oferta de esos servicios es precisamente uno de los mayores desafíos que tenemos como Facultad.

En un ámbito difícil de manejar, a su vez, uno tiene trato con muchos profesores que hacen de las direcciones de las carreras a su cargo una actitud de vocación cotidiana, por lo tanto hay que estar muy pendiente de sus demandas. Además, nos ha tocado un proceso de acreditación de carreras, rever algunas cuestiones que tienen que ver con el Doctorado y atender distintos planteos de los directores de carreras y de los alumnos del Postgrado.

A veces nos ha resultado difícil dar satisfacción a todas esas necesidades y, más allá del esfuerzo y de los servicios prestados por el profesor Echevesti, en el marco de un acuerdo para tratar de iniciar una gestión que se vuelva más homogénea en el claustro docente, le he pedido a profesores que han tenido experiencia en el manejo de la Facultad en gestiones anteriores, alguna sugerencia acerca de quién podría hacerse cargo de esta tarea.

En ese sentido recibí la propuesta del profesor Fabián Salvioli para que nos acompañe en esa función. Para mí es un honor que Fabián lo haya aceptado; no voy a detallar su currículum pero sí mencionar que es profesor titular ordinario de Derecho Internacional Público, director del Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad, miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y fue consejero académico por el Claustro de Profesores.

Fabián acompañó nuestra tarea en la gestión desde su labor en el Consejo, donde hizo muchísimos aportes, algunos referidos a la temática del Postgrado.



Tiene una gran actividad en el Instituto de Derechos Humanos; la dirección de la maestría en Derechos Humanos garantiza un piso muy alto en la tarea de manejar un postgrado, por lo cual propongo al profesor Fabián Salvioli para ocupar la Secretaría de Postgrado.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación propuesta.

- *El consejero Brumer vota por la negativa.*

- *Se aprueba.*

Sr. DECANO.- Queda designado el doctor Fabián Salvioli como Secretario de Postgrado de la Facultad para el período 2010-2014.

4.3) Secretaría de Investigación Científica.-

Sr. DECANO.- La investigación ha sido uno de esos espacios difíciles de dinamizar durante distintas gestiones que ha tenido al Facultad.

Como es sabido, en el caso de las Ciencias Sociales es muy difícil lograr una política de investigación que logre atrapar una gran cantidad de docentes investigadores. En nuestro caso, tenemos un plantel interesante de docentes, en su mayoría profesores titulares, que también se dedican a la investigación en Ciencias Jurídicas, pero, para nosotros, al comienzo de la gestión, fue muy importante cubrir de modo operativo esa secretaría y, oportunamente, confiamos esa tarea a la profesora Marisa Miranda.

La profesora Miranda nos acompañó durante estos últimos años y lo hizo de una manera muy comprometida. Esta investigadora del Conicet, profesora titular de la Casa realmente colmó nuestras expectativas respecto a la tarea encomendada. Obviamente, la continuidad en una gestión también tiene que ver con opciones que hacen a la profesión y a la tarea de cada uno y en este caso la profesora Miranda no va a continuar al frente de la Secretaría.

Realmente, para cubrir ese cargo es muy difícil, por un lado, encontrar alguien con la formación técnica en investigación y, por otro lado, que le dé carácter operativo a la política de investigación de la Universidad Nacional de La Plata y que, a su vez, tenga autonomía para crear programas propios.

En este caso, nuestra ventaja fue que tuvimos la oportunidad de ver al profesor Sebastián Piana actuando en el área de Cooperación Internacional en esta gestión y, como decía hace unos días en el acto de asunción, Sebastián fue uno de los impulsores –con mucho esfuerzo y dedicación– de una política de apertura en términos de relaciones con otras universidades, otras facultades y esto sí es política de gestión, o sea, tratar de abrir esos círculos que, a veces, son bastante cerrados tanto en investigación como en cooperación, para que más investigadores y docentes se sumen, pero fundamentalmente es una apuesta al futuro y a una política quizás novedosa, que más estudiantes se sumen a la



actividad investigativa durante la carrera de grado; de ahí toda la política de seminarios que se tuvo en esa área.

Sebastián Piana es doctor en Ciencias Políticas pero, además, ha recorrido todos los estadios de la iniciación en la investigación: tuvo beca de iniciación en la investigación en el área de Relaciones Internacionales en 2002; otra beca de iniciación en la investigación en 2003; beca de perfeccionamiento en la investigación en la Comisión de Ciencias Sociales, otorgada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata; beca de formación superior en la investigación, primer lugar en el orden de mérito, en la categoría de Ciencias Sociales, en 2008, otorgada por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata; beca Programa Docente, de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo; docente formado, seleccionado por la Universidad Nacional de La Plata para asistir al Centro de Ciencias Jurídicas de Santa Catarina, Brasil, en 2008 y, actualmente, beca de retención de postgraduados en el marco del programa de retención de recursos humanos formados en la Universidad Nacional de La Plata, por el período comprendido entre noviembre de 2009 y octubre de 2010.

Sebastián es un joven y un brillante investigador, en quien quiero depositar la confianza para hacerse cargo de la Secretaría de Investigación Científica.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación propuesta.

- El consejero Brumer vota por la negativa.

- Se aprueba.

Sr. DECANO.- Queda designado el doctor Sebastián Piana como Secretario de Investigación Científica de la Facultad para el período 2010-2014.

4.4) Secretaría de Extensión Universitaria.-

Sr. DECANO.- Cuando uno renueva la gestión y resalta el carácter de equipo de gestión, lo hace pensando, fundamentalmente, en la posibilidad de que los distintos integrantes de ese grupo puedan asumir responsabilidades diferentes.

En el caso de la Secretaría de Extensión Universitaria, a cargo del profesor Montero Labat, también fue una gratísima sorpresa. Hablar de o elogiar la tarea de gente con la cual uno comparte funciones y hasta tiene amistad es algo difícil, pero los hechos objetivos muestran un crecimiento en materia extensionista de esta Facultad, un crecimiento que no responde a una opción de criterios sobre qué debe hacer la Facultad o la Universidad y su relación con la comunidad, sino que, al ser la actividad extensionista parte de nuestro Estatuto, al fin y al cabo, también es el cumplimiento de un deber por parte de quienes gestionamos la educación superior.



En ese sentido, Edwin tuvo sobre sí el peso de tratar de ampliar la convocatoria a los proyectos extensionistas en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, también la tarea de ampliar la prestación de los servicios de consultorios jurídicos gratuitos; acompañado por su equipo se encargó de acrecentar el programa de clínica jurídica e intervino en la realización de muchos cursos con distintos poderes del Estado provincial; en definitiva, tuvo que ver con el real y absoluto crecimiento de esa secretaría, lo que me produce muchísimo orgullo institucional.

En algún momento les hice referencia los consejeros que nuestro proyecto es realmente institucional y acompaña a la tarea que se está desarrollando en la Universidad por parte de su Presidencia. Para ocupar lugares en ese ámbito nosotros también tenemos que hacer una opción institucional de las personas que nos van a representar en la gestión de esa universidad y en esa opción, obviamente, a veces uno tiene que optar por la continuidad de un funcionario a cargo de una secretaría que garantizaría el mismo crecimiento que hasta ahora, pero hay que optar y pensar en otros lugares para esos funcionarios.

En el caso del profesor Montero Labat prefiero hacer uso de esa reserva y esto es otro desafío, porque es difícil optar por el cambio cuando las cosas andan bien; entonces, para cubrir la Secretaría de Extensión Universitaria pensé en alguien que conozca la temática extensionista y, a su vez, todos los grupos que forman parte de la actividad de extensión de esta Facultad. Y Adolfo Brook, que nos ha acompañado hasta ahora como Prosecretario de Consejo Académico y Gabinete, que ha tenido tareas reservadas a la relación con el personal no docente o que ha cumplido funciones de auxiliar de quienes desarrollamos la tarea gestionaora, creo que es la persona que puede continuar con el crecimiento de esa Secretaría dotándola de mayores actividades y sosteniendo las existentes.

Mi propuesta al Cuerpo es designar al abogado Adolfo Brook como secretario de Extensión Universitaria de esta Facultad.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Queremos hacer referencia a esta designación en particular.

En primer lugar, en consonancia, coherentemente con lo que planteamos al principio, en relación a la designación del profesor Atela como Vicedecano, esos mismos argumentos los hacemos extensivos para el resto de los funcionarios que se están designando en esta sesión.

Pero especialmente en relación al señor Brook queremos hacer particular referencia, porque básicamente no consideramos que sea un sujeto idóneo para ocupar ese cargo, todo lo contrario, es un sujeto que en esta Facultad ha tenido innumerables actitudes irrespetuosas hacia muchísimos estudiantes de la Facultad, incluso hacia trabajadores no docentes, ha tenido actitudes patóteras en



relación con las distintas agrupaciones de esta Facultad, incluyendo al MIU y otras; en este sentido, podemos hacer referencia a la rotura de muchos carteles de nuestra agrupación.

Por eso queremos hacer especial hincapié en nuestro desacuerdo absoluto no sólo por los argumentos que expusimos antes, la falta de propuestas y proyectos académico y político de este sujeto hasta el 2014 para toda la comunidad universitaria, sino particularmente por las actitudes de este sujeto que repudiamos absolutamente.

Sra. SAUER.- Pido la palabra.

Me sorprenden las palabras del consejero Brumer, acerca de que el doctor Brook haya tenido agravios hacia el personal no docente. Como representante de los no docentes no me ha llegado ningún antecedente de esa situación. Pero que si el consejero estudiantil así lo sostiene, que lo ponga por escrito y se le dará trámite por expediente, como corresponde, siempre que esté fundamentado. En este Cuerpo no podemos permitir que se realicen acusaciones infundadas.

Y desde ya le adelanto que bloque no docente acompañará la propuesta del señor Decano.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero resaltar la figura del abogado Book, injustamente atacado pero claramente defendido por quien tiene la representación legítima de los trabajadores no docentes de esta Facultad.

En verdad, el abogado Brook es una persona con quien tenemos muchísimas coincidencias y creo que debe haber un reconocimiento general hacia su figura ya que ha sido uno de los actores que ha sostenido con mayor vigor a esta Facultad en pié, uno lo puede encontrar acá a las 8 o a las 20 constantemente trabajando y no le tiembla el pulso si tiene que arreglar una canilla de agua o conseguir un aula para una actividad académica, es un todo terreno.

Muchos creen que esto no es valorable, pero para nosotros sí lo es, sinceramente es algo que vemos como muy positivo, más allá de las ofensas que puedan verter quienes, obviamente, nunca han tenido responsabilidades de gobierno, ni entienden ni entenderán este tipo de cuestiones.

Además, puedo decir esto con autoridad moral porque no era una persona con la cual tenía confianza. Cuando empecé la militancia universitaria estaba en un grupo opuesto al del abogado Brook y, sin embargo, el tiempo me ha demostrado que es una persona apta, trabajadora y que merece absolutamente todo mi respeto.

Por eso, adelanto el voto positivo de la mayoría estudiantil a la propuesta del señor Decano con relación al abogado Brook.



Sr. AYLLON.- Pido la palabra.

Al doctor Brook lo conozco hace veinticinco años y quiero resaltar dos o tres cosas de él.

En primer lugar, como decía el consejero Nielsen, su capacidad de trabajo es muy importante, lo demostró en el cargo que desempeñó en estos últimos tres años y creo que lo podrá demostrar en la secretaría de Extensión, aportándole una dinámica importante al área que, coincido con el análisis del señor Decano, explotó y efectivamente se han generado políticas extensionistas hacia la comunidad, se ha tratado integrar a los jóvenes graduados a la Facultad; creo que, en ese sentido, Brook va a ser un elemento importante.

En segundo lugar, a través de los años sé de su hombría de bien, su capacidad de gestión y, repito, su capacidad de trabajo.

Por eso, adelanto mi voto positivo y mi alegría porque el abogado Brook sea el secretario de Extensión de la Facultad.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Quizás muchos no lo saben, tampoco tienen porqué saberlo, que tanto el señor Decano como yo en la actividad diaria vemos el comportamiento de los distintos funcionarios y empleados de la Facultad.

Cuando empezamos a transitar la gestión que nos habían encomendado y armamos un equipo, el señor Decano asignó actividades, roles a cada integrante y el abogado Brook -que es tan abogado como muchos de los que estamos sentados aquí, no es sólo un sujeto- nos acompañó y se hizo cargo de lo que se le había encargado.

Una tarea que pinta el esfuerzo y el empeño en el trabajo fue el traslado de la Facultad del edificio de enfrente a este. Bastaba con ver en junio o julio de 2007 cuando el señor Decano y la gente de Infraestructura de la Universidad, planos mediante, analizaban el plan de obras de la nueva Facultad y, a su vez, hacia qué edificio nos encaminábamos para buscar luego el financiamiento por el presupuesto, y el abogado Brook no tuvo ningún tipo de mezquindad ni retaceo al desafío de concretar el traslado de la Facultad hacia este edificio.

Tan es así que recuerdo, a poco de haber asumido el abogado Gómez como Decano, a ocho meses, cuando se trasladó toda la actividad académica a este inmueble, ver al abogado Brook el fin de semana anterior al 8 de marzo de 2008, junto con el señor Decano y su gabinete y los trabajadores no docentes, que declinaron de su descanso de fin de semana, colaborar en el traslado de bancos, escritorios, muebles y poner en marcha algo por lo que habíamos peleado durante muchos años: trasladar la Facultad aquí.

Es cierto lo que dijo el consejero Nielsen, que el abogado Brook es un todo terreno para la Facultad, si hay un problema de infraestructura acude aún siendo



sábado o domingo, uno lo llama por una emergencia en el edificio y ahí está, hay problemas para encontrar un aula para una actividad sea de cualquier secretaría y el abogado Brook se aboca a solucionarlo, ante un problema que afecta al sector no docente, se comunica con el Secretario Administrativo, el señor Brunialti, para tratar de solucionarlo.

Entonces, no reconocer el trabajo y el esfuerzo, no me gusta; me gusta reconocer cuando la gente se esfuerza y agradecer cuando las cosas se cumplen y, en esto, el abogado Brook ha cumplido con creces.

El señor Decano lo propone para cumplir un nuevo rol. El profesor Montero Labat le deja una secretaría con gran proyección de trabajo y el abogado Brook tomará el desafío de hacerla crecer aún más, porque es el mandato que le dará el señor Decano si el Consejo Directivo aprueba su propuesta.

Como consejero por el Claustro de Profesores voy a acompañar la propuesta del señor Decano para que el abogado Adolfo Brook sea el secretario de Extensión Universitaria de la Facultad.

Sr. MONTERO LABAT.- Pido la palabra.

No tenía pensado hablar en relación con el abogado Brook pero, en la misma dirección que planteaba el consejero Atela, el abogado Brook es una persona graduada de esta Casa, hecho que me parece pertinente que lo mencionemos y aclaremos.

Como secretario de Extensión Universitaria saliente debo decir que durante todo el período que me desempeñé en tal tarea se desarrollaron diversas actividades y en todo momento se contó con la colaboración del abogado Brook. Con esto quiero decir que lo considero la persona idónea y competente para ocupar la secretaría de Extensión; es una persona humilde que ha colaborado en proyectos de la secretaría de Extensión, desde lo que es el diseño hasta su implementación, está permanentemente en contacto con el programa de clínica jurídica, los consultorios jurídicos gratuitos y otras actividades.

El abogado Brook también está relacionado con la actividad académica que se realiza desde la secretaría de Extensión a través de los cursos y jornadas que organiza el área. Creo que, casi sin darse cuenta, desde su lugar de trabajo ha tenido una vinculación permanente con los docentes de los cursos, para coordinar la actividad.

A su vez, como lo dijeron los señores Decano y Vicedecano y otros consejeros, ha participado en distintas actividades de la Facultad, permanentemente integra el equipo de trabajo de la secretaría de Extensión sin estar designado en la misma.

Entiendo que es la persona indicada para que el señor Decano haga esta propuesta y considero que él va a ser una persona responsable y apta para que la



secretaría de Extensión, en este segundo período que se inicia, tenga una explosión y se sigan incorporando nuevas actividades.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Quiero hacer algunas salvedades. Cuando hice referencia a los trabajadores no docentes lo reafirmo, en innumerables oportunidades muchos no docentes, trabajadores se han visto obligados a llevar adelante las directivas que, en manera constante, ha impartido el señor Brook, ante la posibilidad de perder sus puestos de trabajo. Por eso hice referencia a la las agresiones verbales.

Sr. DECANO.- Le reafirmo la aclaración de la consejera no docente.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación propuesta.

- El consejero Brumer vota por la negativa.

- Se aprueba. (APLAUSOS)

4.5) Secretaría Económico Financiero.-

Sr. DECANO.- La Secretaría Económico Financiera fue creada en el marco institucional de esta Facultad y tiene que ver con una tarea muy compleja e importante en cuanto al manejo de fondos públicos.

Cuando tuvimos que armar la primera estructura del gabinete, no tenía un conocimiento personal acerca de quién venía desempeñando esa función, el licenciado Guillermo Millán. En un par de entrevistas que tuve con él, percibí que era precisamente un profesional formado en esa temática que podía servir a la Institución.

Esa suposición la pude comprobar durante estos tres años. Guillermo nos ha acompañado con el apoyo técnico en el manejo del presupuesto y de los fondos de la Facultad con honestidad y compromiso, dos cualidades muy importantes al momento de decidir los funcionarios que acompañan a la gestión.

Por la tarea realizada en este tiempo, por su compromiso, propongo al Consejo Directivo la continuidad del licenciado Guillermo Millán como secretario Económico Financiero de la Facultad.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación propuesta.

- El consejero Brumer vota por la negativa.

- Se aprueba.

Sr. DECANO.- Queda designado el abogado Adolfo Brook como Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad para el período 2010-2014.

4.6) Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

Sr. DECANO.- La secretaría de Asuntos Estudiantiles tiene mucha tarea y junto a la de Asuntos Académicos y el Departamento Alumnos cumple una función de



asesoramiento y acompañamiento diario en la gestión para resolver problemas de muchos alumnos de la Facultad.

En ese asesoramiento técnico habíamos planteado la posibilidad de dinamizar todo lo que es bienestar estudiantil dentro de la Facultad y todos sabemos que es un rol difícil de llevar adelante, pero el abogado Pablo Nielsen lo ha hecho con eficiencia, colaboración y compromiso, nos ha acompañado en momentos difíciles, en los cuales resulta arduo coordinar la tarea administrativa con la de gestión típicamente conceptualizada.

- Se retira el consejero Montero Labat.

Sr. DECANO.- Sin embargo, a veces, es necesario buscar determinados cambios en la estructura para que cada uno en un equipo ocupe lugares diferentes. Y aquí también ha sido buena la actividad del abogado Pablo Ais, que es graduado de esta Facultad y acompañó la función de la secretaria estudiantil en la política universitaria, realizó una tarea de acompañamiento en la secretaria de Extensión y es la persona que elegí para que nos acompañe en este nuevo período de la gestión.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

En primer lugar vamos a acompañar la propuesta del señor Decano y resaltar la figura del abogado Ais que es una persona intachable, que ha venido desarrollando un trabajo muy serio en la secretaria de Extensión en este último tiempo y, obviamente, cuenta con nuestra confianza y sabemos que va a estar dedicado a la gestión y que va a hacer todo lo posible para mejorar la vida del estudiantado dentro de la Universidad.

Obviamente, sin sentir ninguna presión ética voy a destacar la figura de Pablo Nielsen en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una gestión intachable, una gestión que tuvo que trabajar en la adversidad, porque es una secretaria fundamentalmente de problemas, los de los alumnos. Esta Facultad ha crecido en su matrícula, la que tiene diversos problemas.

Podría expresarme mucho más sobre las dos figuras que cuentan con el aval de la mayoría estudiantil, pero preferimos que se pase a la votación de la propuesta del señor Decano, a la que adelantamos nuestro voto favorable.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación propuesta.

- El consejero Brumer vota por la negativa.

- Se aprueba.

Sr. DECANO.- Queda designado el abogado Pablo País como Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para el período 2010-2014.

4.7) Secretaría de Coordinación y Ejecución.-



Sr. DECANO.- Con relación a la Secretaría de Coordinación y Ejecución que ocupaba Edgardo Casagrande, he preferido tomarme un tiempo más. En charlas que he tenido con representantes no docentes para tratar de encontrar una persona que postular, aún tengo entrevistas pendientes -se lo decía a algunos compañeros no docentes- y por tener que cerrar el esquema del gabinete ayer a altas horas de la noche, me vi imposibilitado de hacer una propuesta para este cargo.

Quiero agradecerle a las personas que trabajan en esta Facultad, que cumplen sus roles. Que los que representan a un sector estudiantil deben tener el debido respeto hacia los demás, más allá de las divergencias.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

Sr. DECANO.- Nuevamente, les agradezco a todos los consejeros, sé que en cada acompañamiento hay un acto de generosidad y espero que pueda ser devuelto satisfactoriamente. Este es el compromiso que como Decano asumo y pido que oportunamente me hagan saber en caso que adviertan errores en las designaciones o de las falencias, que el Cuerpo sienta que tiene la libertad de planteármelo en los ámbitos donde convivimos.

Muchas gracias por el acompañamiento.

- Se retira el consejero Martín.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer dos cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera categoría ad honórem, para la cátedra 2 de Derecho Penal II. (Expte. 400-5561/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión actuante en el concurso (ver fs. 118/122), el que se encuentra debidamente motivado y fundado conforme las prescripciones del art. 16 de la Resolución 415/04 y modif. (Reglamento Concursos Auxiliares Docentes). Asimismo compulsadas las actuaciones administrativas surge que el presente concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento para este tipo de concursos.

Y siendo que han sido notificados del dictamen de la Comisión Asesora los participantes de la clase de oposición: Abog. Verónica Bilczyk (fs. 123), Abog. Francisco Escudero (fs. 124), Abog. Santiago Paolini (fs. 125), Abog. Francisco Montalvo (fs. 126), y Abog. María José Cuenca (fs. 127); se observa que a fojas 128/131 deduce recurso impugnatorio del dictamen la postulante Abog. María José Cuenca.

Que con posterioridad, con fecha 27 de abril de 2010, la participante impugnante presenta nota de desistimiento de la vía recursiva, por lo que corresponde tener por agregada la misma y tener por desistido el recurso.

Conforme lo expuesto, se estima que debe procederse a la aprobación del dictamen de la Comisión Asesora, designando en el carácter de Auxiliar Docente ad honórem al Abog. Santiago Paolini (DNI N° 26.250.947), y Auxiliar Docente ad honórem a la Abog. Verónica Bilczyk (DNI N° 31.475.824)



Sala de Comisiones, abril de 2010.-

Fdo.: ATELA, AYLLON, MARTIN, BALSAMELLO, CAMPIDOGGIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza. Asimismo, sugiere al señor Profesor Titular de la cátedra que si lo estima oportuno, proponga a los aspirantes que no resultaron incluidos en el orden de méritos, en el régimen de adscripción a la docencia (Ord. N° 277 UNLP).-

Sala de Comisiones, abril de 2010.-

Fdo.: ZENDRI, BOUCHOUX, KRIKORIAN, NIELSEN, BRUMER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Santiago PAOLINI y Verónica BILCZYK como ayudantes de primera categoría ad honórem de la cátedra 2 de Derecho Penal II.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – con dedicación simple- y cinco cargos de Auxiliar Docente Ayudante de Primera categoría (3 rentados y 2 ad honórem), para la cátedra 2 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-5535/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión actuante en el concurso (ver fs. 179/184), el que se encuentra debidamente motivado y fundado conforme las prescripciones del art. 16 de la Resolución 415/04 y modif. (Reglamento Concursos Auxiliares Docentes). Asimismo compulsadas las actuaciones administrativas surge que el presente concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento para este tipo de concursos.

Y siendo que han sido notificados del dictamen de la Comisión Asesora los participantes de la clase de oposición: Abog. Sandra Silvina Paris (fs. 185), Abog. Luciano Martín Papaleo (fs. 186), Abog. Leonardo Scorsetti (fs. 187) y Abog. Rubén Marcelo Garate (fs. 188); sin que ninguno de ellos hubiere deducido impugnación o recurso administrativo.

Conforme lo expuesto, se estima que debe procederse a la aprobación del dictamen de la Comisión Asesora, designando en el carácter de Jefe de Trabajos Prácticos –con dedicación simple- al Abog. Rubén Marcelo Garate, Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría rentado a la Abog. Sandra Silvina Paris, Abog. Luciano Martín Papaleo y al Abog. Leonardo Scorsetti; dejándose desiertos los dos (2) cargos restantes de Auxiliar Docente ad honórem.-

Sala de Comisiones, abril de 2010.-

Fdo.: ATELA, AYLLON, MARTIN, BALSAMELLO, CAMPIDOGGIO, BRUMER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, abril de 2010.-

Fdo.: ZENDRI, BOUCHOUX, KRIKORIAN, NIELSEN, SAUER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos y declarándose desierto el concurso para dos cargos de auxiliar docente ad honórem.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de jefe de trabajos prácticos –con dedicación simple- y dos cargos de auxiliar docente ayudante de primera categoría ad honórem, para la cátedra 1 de Derecho Civil III. (Expte. 400-5558/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora interviniente en el presente concurso (ver fs. 72/73), el que se encuentra debidamente motivado y fundado conforme lo normado en los artículos 16 y 17 de la Res. HCA 415/04 y modif.(Reglamento de Concursos de Auxiliares a la Docencia), así como compulsadas que fueron las actuaciones se observa la tramitación regular del mismo.

Además, el referido dictamen ha sido debidamente notificado a todos los participantes de la clase de oposición: Abog. Luciano Omar Spinoloo Sayago (fs. 74), Abog. Eduardo Andrés Pérez (fs. 75), Abog. Walter Eduardo Pollicina (fs. 76), Abog. Mauro Fernando Leturia (fs. 77) y Abog. Romina Valeria Martínez (fs. 78); sin que ninguno de ellos hubiere intentado impugnación o recurso administrativo alguno.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que si bien de la normativa reglamentaria no surge un puntaje básico y esencial para la adjudicación del cargo, se puede observar que en una escala de evaluación de 0 (cero) a 100 (cien) puntos, debe reunirse un mínimo de antecedentes y de desempeño en la clase de oposición que permitan a partir de valorar íntegramente la totalidad de los ítems valorables según reglamentación vigente, que se reúne la idoneidad o condiciones de aptitud requeridas.

Que en el caso se observa la recomendación de la Comisión Asesora para la designación de la Abog. Romina Valeria Martínez en el segundo lugar y orden de méritos para ocupar el cargo de “Auxiliar Docente ad honórem”, cuando la misma obtiene un puntaje total de 31 puntos (escala de 0 a 100 puntos). Y que analizada la desintegración o composición de los citados 31 puntos se observa que en la clase de oposición obtiene 21 puntos (máximo posible 40 puntos), y en los demás rubros de antecedentes profesionales, antecedentes docentes, cursos de postgrado (cursos, maestrías, especializaciones), carrera docente y capacitación docente, actividad de investigación y publicaciones, obtiene en su totalidad la cantidad de 11 puntos (máximo posible 60 puntos), nos convence la situación de que no se encuentran alcanzados los requisitos mínimos y esenciales que debe contener un postulante para su designación como auxiliar a la docencia.

Esta situación en nada desmerece la valía, esmero y voluntad de la postulante, máxime cuando se trata de una reciente graduada de abogada (graduada en marzo/2008 y se inscribe en concurso en agosto/2008) que ha comenzado sus actividades de perfeccionamiento post graduación.

En consecuencia, y analizada la situación particular de la postulante Martínez, se entiende que ese segundo lugar en orden de méritos no puede ser considerado por no reunirse los requisitos mínimos del cargo, por lo que corresponde declarado desierto (art. 18 inc. D) y cc. Res. HCA 415/04 y modif.)

Por todo lo expuesto, dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente y lo razonado en el presente, corresponde designar en el carácter de Jefe de Trabajos Prácticos –con dedicación simple- al Abog. Mauro Fernando Leturia (DNI N° 26.612.151), y declarando desierto el restante cargo de Auxiliar Docente ad honórem.-

Sala de Comisiones, abril de 2010.-

Fdo.: ATELA, AYLLON, BALSAMELLO, CAMPIDOGLIO, MARTÍN



Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, abril de 2010.-

Fdo.: BOUCHOUX, NIELSEN, SAUER

- **Se reincorpora el consejero Martín.**
- **Se retira el señor Decano. El señor Vicedecano asume la Presidencia del HCD.**
- **Se retira el consejero Nielsen.**

Sr. VICEDECANO.- Hay un error en la transcripción del dictamen de la Comisión de Enseñanza. Tengo en mis manos el expediente y la conclusión final del despacho firmado por todos los consejeros es asignar el cargo de jefe de trabajos prácticos rentado con dedicación simple al abogado Mauro Fernando Leturia y el de auxiliar docente ad honórem al abogado Eduardo Andrés Pérez (DNI 26.601.414), declarando desierto el cargo restante

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza, con el alcance recién aclarado, y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Mauro F. LETURIA como Jefe de Trabajos Prácticos y al Abog. Eduardo A. PÉREZ como Ayudante de Primera Categoría ad honórem de la cátedra 1 de Derecho Civil III, declarándose desierto el cargo restante.**

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - con dedicación simple- , un Jefe de Trabajos Prácticos ad honórem y tres cargos de Auxiliar Docente Ayudante de Primera categoría ad honórem, para la cátedra 2 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-5564/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen (fs. 66/67) de la Comisión Asesora, y siendo que los puntajes valorados para el ítem del Art. 16 inc. c) no se ajusta a los parámetros normativos establecidos en el Art. 16 y cc. de la Res. 415/04 y modif. (Reglamento de Concursos Auxiliares Docentes), solicitase a los miembros de la Comisión Asesora que formulen ampliación aclaratoria del dictamen a efectos de ajustar los parámetros valorativos a los puntajes establecidos en reglamento aplicable a este tipo de concursos.-

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, CARRIQUE, MARTIN, MONTERO LABAT, CAMPIDOGLIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: KRIKORIAN, ZENDRI, DELUCIS, SAUER, BRUMER, GATTI, MURUA



Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose solicitar ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso de marras.

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-1268/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la presentación realizada a fs. 119/128 por la Abog. Adriana Angélica Hernández, intentando impugnación contra la resolución del Honorable Consejo Directivo de fecha 17 de diciembre de 2009 por la que se aprueba concurso de mérito, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario de la materia “Derecho de la Navegación (Marítimo, fluvial y aéreo)”, cátedra 1.

Que la resolución impugnada, resultó notificada a la Abog. Hernández mediante carta certificada despachada con fecha 29/12/09, y sin encontrarse agregado constancia de su efectiva recepción (fs. 117).

Que la propia impugnante reconoce en su recurso que se notificó el día 30/12/2009.

Que con fecha 1º de febrero de 2010 la citada Abog. Hernández interpone impugnación contra la resolución aprobatoria del concurso (fs. 119/128).

Que atento que no puede constatarse la fecha de la efectiva recepción de la notificación realizada por carta certificada, y el principio de informalismo que rige en toda actuación administrativa, sumado a que durante el mes de enero de 2010 la institución se encuentra cerrada por el receso académico de verano, corresponde tener por temporánea la interposición de la pieza recursiva.

Conforme todo lo expuesto, y siendo que contra las resoluciones de los Consejos Directivos no procede el recurso de reposición o revocatoria, sino la revisión mediante el recurso jerárquico por ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata (art. 30 Ordenanza General 179), analizada que ha sido la admisibilidad formal del remedio recursivo, corresponde rechazar el recurso de revocatoria y conceder el recurso jerárquico interpuesto y elevar las actuaciones al Consejo Superior Universitario.

Notifíquese el presente a la interesada y cumplido elévense las actuaciones.-

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, CARRIQUE, MARTIN, AYLLON, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: GATTI, NIELSEN, MURUA, BOUCHOUX, DELUCIS, KRIKORIAN

Sra. SECRETARIA.- A fojas 120/128 la abogada Angélica Hernández interpone impugnación al dictamen de la Comisión Asesora.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- *Se aprueban por unanimidad, concediéndose recurso jerárquico y elevándose el concurso de marras al Consejo Superior.*

PUNTO 10.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-055/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto lo solicitado por los consejeros Tondini y Campidoglio (prov. de fecha 13/08/09), esta Comisión de Enseñanza considera que deberá procederse a lo proveído a fs. 69 y 69 vta., desestimando de tal manera la petición formulada por el Abog. Enrique L. Condorelli.

Sala de Comisiones, mayo de 2010.

Fd.: CARRIQUE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones, y entiende lo siguiente:

Visto el expediente 400-055/09, por el cual tramita el concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto para la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero surge que el Consejo Académico aprobó el llamado a concurso por resolución N° 422 del 30/12/08

Con fecha 1° de abril de 2009 se presenta el Abog. Enrique L. Condorelli solicitando su incorporación tardía al aludido concurso (fs. 49/52), siendo que en su presentación extemporánea argumenta que "...no voy a desentrañar en justificaciones ni a construir argumentos dirigidos a coartar mi conducta negligente, sólo que algunos problemas de índole personal no me permitieron hacerlo en el lapso fijado por la Facultad...".

Por su parte, los aspirantes anotados expresan a fs. 61 que "consienten directa y expresamente la inclusión del Dr. Condorelli como aspirante al cargo de adjunto de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero" y que renuncian a cualquier impugnación fundada en la presentación extemporánea del Dr. Enrique Condorelli.

Cabe señalar que los plazos establecidos para un llamado a concurso no pueden ser objeto de prórroga por acuerdo entre partes, toda vez que ellos son indisponibles. Razones de interés público fundamentan su carácter de improrrogables e inderogables.

En tal sentido, debe destacarse que el acto mediante el cual se establece un plazo de inscripción a un concurso agota su vigencia una vez expirado éste.

Por ello, no podría aceptarse la incorporación al concurso a una persona que ha dejado transcurrir el tiempo habilitado para la inscripción, sin violar el principio de igualdad y del debido procedimiento administrativo, pues tal habilitación implicaría establecer un plazo de inscripción distinto que el estipulado para el resto de las personas, que acaso se hubieran anotado si el plazo era más extenso.

En tales condiciones, y de acuerdo a los fundamentos dados corresponde desestimar la petición presentada e impulsar el procedimiento del concurso con los aspirantes regularmente inscriptos.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, MARTIN, BALSAMELLO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-



Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: KRIKORIAN, BRUMER, GATTI, NIELSEN, MURUA, BOUCHOUX

Sra. SECRETARIA.- A fojas 50 el abogado Enrique Luis Condorelli solicita inscripción fuera de término.

Sr. VICEDECANO.- El dictamen de la Comisión de Enseñanza firmado por el consejero Carrique en realidad es una aclaración al despacho firmado por los consejeros Martín y Balsamello y por mí, no modifica el resultado final de lo aconsejado.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, desestimándose la solicitud del Abog. Enrique L. CONDORELLI en el concurso de marras.

- Se retira el consejero Ayllon.

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-051/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar nuevamente el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente en el presente concurso (fojas 71/78), y la respuesta aclaratoria realizada a fojas 94 con motivo de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 17/9/09 (fs. 89), entendiendo que se encuentra debidamente fundado y ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ordenanza 179 y Res. HCA 353/01).

Además, habiendo compulsado las actuaciones administrativas que sustentaron el presente concurso de oposición, méritos y antecedentes, se concluye que el mismo se ha sustanciado regularmente de acuerdo a las previsiones normativas citadas, por lo que no se encuentra mérito para apartarse de la recomendación realizada por la Comisión Asesora, por lo que corresponde designar en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- en la materia Derecho Administrativo II, cátedra 2, a la Abog. María Julia RICHERO.-
Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, CARRIQUE, MARTIN, MONTERO LABAT, CAMPIDOGLIO, AYLLON

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento, por las consideraciones vertidas en el dictamen de la Comisión de Enseñanza, entiende que corresponde designar como Profesora Ordinaria Adjunta a la Abog. María Julia RICHERO.-

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: KRIKORIAN, ZENDRI, DELUCIS, BRUMER, GATTI

Sra. SECRETARIA.- A fojas 89, por Resolución N° 186/09, este Cuerpo solicitó ampliación de dictamen a la Comisión Asesora.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. María Julia RICHERO como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II.

PUNTO 12.- GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos Académicos. Llama a concurso para la cobertura de cargos docentes de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-1393/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen (fs. 133) de la Comisión Asesora creada por Res. De Decano N° 1610, para la selección de profesores para el dictado de las materias “Administración Contable I”, “Organización Institucional”, “Taller de Práctica Profesional I”, en el marco de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

Que a fojas 3/132 lucen agregadas las correspondientes fichas de inscripción de los postulantes y sus respectivos CV.

Que el citado dictamen se encuentra debidamente motivado y fundado, dando razón suficiente en relación al orden de méritos arribado, por lo que compartiendo sus fundamentos se estima que puede procederse a su aprobación y en consecuencia, designar para el dictado de clases en el primer cuatrimestre del año 2010, a los siguientes profesores:

“Administración Contable I”: Cdor. Guillermo Horacio Fontan;

“Organización Institucional I”: Lic. Norma Adela Paolini y Lic. Julieta Odriozola;

“Taller de Práctica Profesional I”: Lic. Irma Tosi, Lic. Sofia Calvente y Lic. Bárbara Mena

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, AYLLON, CARRIQUE, MARTIN, MONTERO LABAT, CAMPIDOGGIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, respecto a la designación como Profesores al Cdor. Guillermo Horacio Fontan; Lic. Norma Adela Paolini y Lic. Julieta Odriozola; Lic. Irma Tosi, Lic. Sofia Calvente y Lic. Bárbara Mena.-

Sala de Comisiones, 13 de mayo de 2010.-

Fdo.: DELUCIS, BRUMER, MURUA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesores propuestos.

PUNTO 13.- CONSANI, Norberto Erminio. Director del Instituto de Relaciones Internacionales. S/Designación de la Profesora Julia Di Jorgi para el dictado del curso de Idioma Japonés. (Expte. 400-1526/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado la propuesta realizada por el señor Director del Instituto de Relaciones Internacionales, Prof. Norberto Consani, para la designación de Auxiliar Docente Interino para el dictado de Curso de Idioma Japonés y en el marco de las actividades del Centro de Estudios Japoneses, se considera que puede designarse como Auxiliar Docente Interino (ad



honórem) a la Prof. Julia Lucía Di Jorgi (DNI 31.936.465), con vigencia de la presente designación hasta 31/12/06.-

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, AYLLON, MONTERO LABAT, MARTIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, DELUCIS, NIELSEN, MURUA, BOUCHOUX

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Prof. Julia Lucía DI JORGI como auxiliar docente interino del Curso de Idioma Japonés en el IRI.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripción a la docencia.-

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Es para solicitar al Cuerpo que los puntos 14 al 27 del orden del día sean tratados en bloque, son pedidos vinculados al régimen de adscripción a la docencia y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento. Los despachos son tipo y especifican las actividades que deberán realizar los profesionales propuestos.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Krikorian.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 14.- CIEZA, Daniel. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. S/Adscripción de la Abog. Teresita Inés Bello, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1539/10).-
- 15.- CIEZA, Daniel. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. S/Adscripción de la Abog. María Belén Piras, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1524/10).-
- 16.- ZIULU, Adolfo Gabino. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Constitucional. S/Adscripción del Abog. Edgardo Daniel Chacón, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1558/10).-
- 17.- ZIULU, Adolfo Gabino. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Constitucional. S/Adscripción de la Abog. Silvina Laura Sartelli, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1557/10).-
- 18.- PONZ, Juan Carlos. Encargado de Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales. S/Adscripción de la Abog. María Jorgelina Piedralba Briner, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1569/10).-
- 19.- PONZ, Juan Carlos. Encargado de Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales. S/Adscripción de la Abog. Joselina Pedrini, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1568/10).-



- 20.- PONZ, Juan Carlos. Encargado de Adaptación Profesional en Procedimientos Penales. S/Adscripción de la Abog. Joselina Pedrini, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4986/08 Cde. 2).-
- 21.- RAPALLINI, Liliana Ethel. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. S/Adscripción de la Abog. Rosana Paola Ruiz, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1596/10).-
- 22.- RAPALLINI, Liliana Ethel. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. S/Adscripción del Abog. Guillermo Facundo Macchiaroli, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1597/10).-
- 23.- FERRER, Patricia. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Comercial II. S/Adscripción del Abog. Maximiliano Andrés González, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-253/09 Cde. 1).-
- 24.- PIOMBO, Horacio Daniel. Profesor Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. S/Adscripción del Abog. Esteban Ernesto Sánchez Battaglia, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-909/09).-
- 25.- BUSETTO, Adalberto Luis. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Comercial II. S/Adscripción del Abog. Nicolás Andrés Berstein, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1287/10).-
- 26.- TRANCHINI, Marcela. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. S/Adscripción del Abog. Facundo Alfredo Villagarcía, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1582/10).-
- 27.- BARCOS, Graciela Inés. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Adscripción del Abog. Pablo Gabriel González, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1440/10).-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- ***Se aprueban por unanimidad, aceptándose las solicitudes de adscripción presentadas.***
- ***Se reincorpora el consejero Nielsen.***
- ***Se retira el consejero Meschiani.***

PUNTO 15.- OLIVERA, Noemí. S/Declaración de Interés Académico al “10mo. Simposio de Informática y Derecho”, a realizarse los días 30 y 31 de julio próximos. (Expte. 400-1380/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que atento la naturaleza del evento científico, y siendo que profesores de ésta participan del comité académico-científico, se estima que puede procederse a declarar de interés académico al “10mo. Simposio de Informática y Derecho” a realizarse los días 30 y 31 de julio de 2010 y la “39° JAIIO Jornadas Argentinas de Informática” a realizarse del 30 de agosto al 30 de septiembre de 2010.

Asimismo, siendo ésta Unidad Académica una universidad nacional pública, que garantiza en las actividades formativas del grado el principio de “gratitud, se recomienda -para el caso de contar el evento con actividades aranceladas- al señor Secretario de Extensión Universitaria que arbitre con los organizadores, la posibilidad de otorgar becas a alumnos avanzados de la carrera de abogacía y graduados, las que serán distribuidas por intermedio de las Secretarías competentes (Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Extensión Universitaria).-

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, CARRIQUE, MARTIN, AYLON, MONTERO LABAT, BALSAMELLO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a la declaración de interés académico suscripta por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: GATTI, NIELSEN, MURUA, BOUCHOUX, DELUCIS, KRIKORIAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Desde el Miu consideramos apropiado declarar de interés académico las presentes jornadas.

Así también, dejamos planteada la necesidad de que pedidos de este tipo en los que se declaran actividades de interés académico, sea igualitario a las diferentes propuestas que ser realicen.

Desde el Miu, periódicamente elevamos propuestas para que actividades de gran relevancia académica (como charlas, actividades, jornadas de derecho crítico, etc.) sean declaradas de interés por la facultad. Sin embargo, la mayoría de las veces (aunque podríamos decir la totalidad), estos proyectos ni siquiera son tratados.-

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: BRUMER

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *El consejero Brumer vota por el dictamen en minoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento*
- *Se aprueban los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en mayoría, declarándose el interés académico solicitado.*

PUNTO 16.- GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Reglamento para llevar adelante concursos docentes con más de quince (15) inscriptos. (Expte. 400-1360/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la petición del Prof. Rodolfo Sosa y la propuesta realizada por la Secretaría de Asuntos Académicos, con motivo de la situación que se genera en los concursos de auxiliares docentes –regidos por la Res. HCA 415/04 y modif.- cuando las clases de oposición comprende la participación de un gran número de postulantes.

Que en el caso concreto planteado por el Prof. Sosa se trata del concurso de auxiliares docentes para la materia “Derecho Social”, cátedra 3, en la que se han inscripto 27 postulantes.

Que aun cuando la normativa citada en su art. 14 dispone “Cada aspirante, en la clase de oposición, deberá exponer brevemente los aspectos teóricos fundamentales del tema que haya seleccionado entre los propuestos por el jurado, y desarrollará un trabajo práctico de aplicación a dicho tema, en un tiempo que no excederá en su totalidad a los treinta (30) minutos...” y el artículo 15 dispone “A continuación de la clase de oposición, el jurado deberá deliberar respecto a la calidad de los antecedentes y clase de oposición de cada aspirante, luego de lo cuál elaborará un dictamen debidamente fundado estableciendo una nómina de preferencia para cubrir el cargo concursado...”.

De lo expuesto surge la reafirmación del principio de inmediatez entre el acto de la clase de oposición y la deliberación del jurado para evaluar, ponderar y calificar a los distintos participantes, en razón que cada participante contará con un tiempo que no excederá los 30 minutos cada uno.



Que aun tomando el principio de inmediatez, el mismo no puede llevar a situaciones irracionales, en la que termina generándose una situación caprichosa y de trato inhumano tanto para el jurado como para los postulantes que participan del concurso. En el caso planteado por el Prof. Sosa tendríamos que para 27 postulantes, habría un acto de toma de clase de oposición que como mínimo –tomando como un acto continuo e ininterrumpido- de 13 horas y 30 minutos.

Que la situación descripta nos lleva a replantear y reglamentar la situación frente a la situación de excepción, por lo que debe adecuarse el régimen de la clase de oposición a la descripta excepcionalidad.

En tal sentido se propone el siguiente anexo al reglamento de concursos de auxiliares docentes (Res. HCA N° 415/04 y modif.) para aquellos casos que posean mas de diez (10) inscriptos, debiendo estarse a lo siguiente:

Artículo 1) El presente anexo regirá solo y únicamente para los concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes, para regular el procedimiento de la clase de oposición, en aquellos que hubiere más de diez (10) postulantes inscriptos.

Artículo 2) El jurado designado para actuar en el concurso deberá manifestar por escrito y previo a la propuesta de los temas, si se realizará la toma de exámenes de oposición en un solo acto o lo realizará en forma escalonada en días inmediatos siguientes. En este último caso deberá proceder de la siguiente manera:

a) Fijar el día y hora del inicio de las clases de oposición, así como de los días siguientes;

b) El tema de la clase de oposición deberá ser formulado conforme lo normado en los artículos 12 y 13 de la Res. HCA N° 415/04 y modif., proponiendo tantos sobres cerrados y con temas diferentes, pudiendo repetir no más de un mismo tema, como cantidad de días para clase de oposición se hubiere dispuesto.

c) El coordinador de concursos deberá efectuar en el sorteo de temas para el primer día de desarrollo de la clase de oposición, también el sorteo del orden de exposición de los postulantes a razón de no más de diez (10) por día.

Artículo 3) Concluidas las clases de oposición del primer día, y al constituirse el jurado en la segunda jornada fijada conforme el artículo anterior, no pudiere integrarse con los mismos miembros, no podrá celebrarse el acto de toma de clase de oposición, debiendo reprogramarse nueva fecha y cumplirse bajo apercibimiento de nulidad con lo normado en el artículo 2 de la presente.-

La reprogramación de la clase de oposición no alterará la fecha de las otras fijadas ni modificará el orden de sorteo de las exposiciones.

Artículo 4) Finalizadas y concluidas las clases de oposición, el jurado deberá confeccionar un único dictamen y conforme al reglamento aplicable a los concursos de auxiliares a la docencia.

Artículo 5) Aquellos inscriptos al concurso que no hayan asistido a la fecha y hora indicada para la realización de su clase de oposición, perderán el derecho a realizarla en la fecha subsiguiente, ni tampoco los que tengan asignada para la misma una fecha subsiguiente podrán hacerlo en la primera oportunidad.

Artículo 6) En todas las fechas y días el jurado interviniente deberá estar integrado por los mismos miembros que lo hicieron al momento de su constitución, no pudiendo ser alterado o modificado, bajo pena de nulidad.

Sala de Comisiones, mayo de 2010.-

Fdo.: MARTIN, CARRIQUE, MONTERO LABAT, ATELA

Sr. VICEDECANO.- Para el artículo 3° del dictamen de la Comisión de Enseñanza, hay un redacción alternativa propuesta por el consejero Krikorian, que no modifica su sentido sino que corrige y mejora el espíritu del texto.

- Se reincorporan los consejeros Ayllon y Meschiani.

Sra. SECRETARIA.- La redacción que propone el consejero Krikorian es la siguiente: *“Concluidas las clases de oposición del primer día, si hubiere dificultad*



en la segunda jornada para integrar el jurado con los mismos miembros, no podrá celebrarse el acto de toma de la clase de oposición debiendo, en este caso, fijarse una nueva fecha y cumplirse, bajo apercibimiento de nulidad, con lo normado por el artículo 2° de la presente”.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza, con la propuesta del consejero Krikorian para el artículo 3°, y de Interpretación y Reglamento.

- **El consejero Brumer vota por la negativa.**
- **Se aprueban, disponiéndose la modificación del Reglamento de Concursos para Auxiliares Docentes.**

PUNTO 17.- KRIKORIAN, Marcelo. Consejero Directivo. S/Que se lleve adelante una investigación a fin de determinar las responsabilidades de quienes participaron de las agresiones físicas y acusaron daños materiales en la escuela anexa, en ocasión de la Asamblea Universitaria realizada el 17/04/10. (Expte. 400-1567/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Artículo 1°: Expresar su rechazo y preocupación por los hechos de violencia suscitados en la reunión de la Asamblea Universitaria en el ámbito de la UNLP, realizada el 17 de abril de 2010.

Artículo 2°: Exhortar a los grupos universitarios que protagonizaron los lamentables hechos, a que desistan en el futuro de este tipo de actitudes, respetando los ámbitos de participación y diálogo que prevee el Estatuto Universitario.

Artículo 3°) Invitar al claustro docente de la Facultad a dedicar en sus clases un momento para la reflexión junto a los estudiantes, sobre el ejercicio democrático de los derechos en el marco del pluralismo y respeto a la institucionalidad, enfatizando lo disvalioso que resulta la violencia en cualquiera de sus formas.

Artículo 4°) Comuníquese a la Presidencia de la UNLP, a todos los estamentos que componen la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a los medios masivos de comunicación de la ciudad de La Plata, y procédase a su inclusión en la página web de la institución. Cumplido, archívese.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.

Fdo.: AYLLON, CARRIQUE, ATELA, MARTIN, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Por los fundamentos expresados en comisión y que serán explicitados al momento del tratamiento del expediente, propongo que la declaración disponga el siguiente texto en relación al art. 1 y 3 del dictamen de la mayoría:

Artículo 1°) Expresar el rechazo al carácter antidemocrático de la Asamblea Universitaria realizada el día 17 de abril de 2010.

Artículo 3°) Invitar al claustro docente de la Facultad a dedicar en sus clases un momento para la reflexión junto a los estudiantes, sobre el ejercicio democrático de los derechos en el marco del pluralismo y respeto a la institucionalidad, enfatizando lo disvalioso que resulta la violencia en cualquiera de sus formas, y analizando la estructura de gobierno de la UNLP, relacionándola con la aplicación de la Ley de Educación Superior (LES), tratando de abarcar diferentes visiones e interpretaciones.

Sala de Comisiones, mayo de 2010.

Fdo.: BRUMER



- Se reincorpora el señor Decano y reasume la Presidencia del HCD.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelanto mi postura con relación a la negativa de aprobar el proyecto de declaración, básicamente por los fundamentos que expresé en el despacho y lo que manifesté en la Comisión de Enseñanza, por los considerandos que no están presentes aquí pero que circularon por correo electrónico, más allá de que hubo un error, quizás involuntario, por lo menos en Interpretación y Reglamento, que no estaban los fundamentos de este proyecto de articulado.

Estamos absolutamente en contra de este proyecto de declaración básicamente porque creemos que el proyecto en sí, con sus distintos considerandos –que están en el expediente–, no hacen un análisis acabado de lo sucedido en la última sesión de la Asamblea Universitaria. Creemos que es crucial el análisis que se hace, se habla de violencia o actos violentos llevados a cabo por grupos estudiantiles hostiles, incluso hace mención de palabras como “huevazos”, de roturas de ciertos elementos de mobiliario de la escuela Anexa, donde se desarrolló la Asamblea Universitaria, absolutamente magnificado por los medios de comunicación locales.

En ese sentido, entendemos que los actos de violencia no fueron perpetrados por los grupos estudiantiles que se manifestaron en aquella Asamblea Universitaria sino, por el contrario, los actos de violencia vinieron de la mano de lo que llamamos las patotas de Rectorado y de muchos trabajadores no docentes que también se vieron obligados a llevar algunas actitudes violentas para con parte de la comunidad universitaria como este sector estudiantil cuando ingresó a la Asamblea; por ejemplo, con la instalación de un vallado que no dejaba participar de la Asamblea Universitaria a una parte de la comunidad que conformamos, siendo que la asamblea es un espacio, se supone, abierto y democrático, pero claramente, no sólo por ese vallado sino también por las agresiones físicas por parte de las patotas de Rectorado que fueron claras y están explícitas en fotos que salieron en los medios masivos de comunicación.

Entendemos también que este proyecto de declaración únicamente hace referencia a las formas utilizadas y no va al fondo de la cuestión. ¿Qué quiero decir con esto?, que cuando uno habla de actitudes llevadas adelante por los grupos estudiantiles –en este caso hace referencia a huevazos, roturas, agresiones físicas y verbales o las que fueren–, está dejando subyacente cuál es la verdadera cuestión de fondo que hizo a estas actitudes en el marco de la asamblea.

Entendemos que esa Asamblea Universitaria es absolutamente ilegítima y antidemocrática cuando, en realidad, justamente no debiera ser así. Esa asamblea es parte de un mismo proyecto político que viene de la mano de la aplicación -



desde hace años- de la Ley de Educación Superior menemista, que fue aprobada en el marco de una represión inmensa a muchos sectores que nos manifestamos en contra de la privatización y la comercialización de la educación superior en la Argentina.

Entendemos que esto también viene de la mano de otras prácticas que se llevaron adelante por esta y otras gestiones de la Facultad, tanto de la UCR como de la Franja Morada como de agrupaciones estudiantiles, del PJ. En ese sentido, entendemos que la aplicación y la reproducción de la Ley de Educación Superior tiene como expresión esos espacios como la última Asamblea Universitaria que se llevó a cabo y en la que se designó al señor Tauber como rector de la Universidad, cuando se supone que iba a ser un espacio de debate, de discusión política y académica pero, en realidad, desde hacía meses esa discusión ya se había cerrado. Y el resto de los sectores que consideramos que es fundamental tener espacio de debate y de discusión política y académica -como decía recién- previos a la elección de una autoridad, vimos que esos espacios no existieron lamentablemente, como tampoco existieron en esta Facultad donde, además, se hizo un boicot por parte de nuestro Centro de Estudiantes y de la Franja Morada a la asamblea estudiantil que se había efectuado con anterioridad a su reelección (*dirigiéndose al Dr. Gómez*) como Decano de esta Facultad.

Entendemos que esa falta de espacios de debate, de participación política de toda la comunidad y de impulso de esos espacios es absoluta responsabilidad de las autoridades de la Universidad, de la Facultad y de los sectores que avalan esta política.

Por todo eso, vamos a votar en contra de este proyecto de declaración. Pero, a la vez, como entendemos que el resto de los consejeros de este Cuerpo ya han manifestado su voto afirmativo, subsidiariamente pedimos que se vote artículo por artículo el proyecto de declaración.

Y pedimos esto último porque, por un lado, el artículo 1° debería hacer referencia, básicamente, a una asamblea absolutamente antidemocrática, entonces debe declararse el rechazo y la preocupación justamente por el carácter antidemocrático que tuvo ese espacio en todos sus aspectos.

Por otro lado, el artículo 3° debería ser corregido con un agregado, por el cual en las aulas los docentes de las distintas cátedras hagan referencia al marco en que se llevó adelante esa Asamblea Universitaria y que, justamente, se pueda mencionar que esa asamblea es parte de un proyecto, de una política que viene de la mano de la Ley de Educación Superior, hacer un análisis con distintas visiones e interpretaciones de la LES, tratando de ser abarcativo de la cuestión y en cuanto a los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad, para generar una crítica al respecto.



Entonces, proponemos a los consejeros directivos que, en caso de que voten afirmativamente este proyecto de declaración, tengamos la posibilidad de votar artículo por artículo.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

En primer lugar, en verdad el espíritu que me animó a presentar este proyecto no es el de aplicar una sanción, como podría inferirse de la carátula del expediente, sino hacer docencia en las aulas acerca de lo que significa el respeto a la institucionalidad.

Discrepo respetuosamente con el consejero Brumer acerca del carácter antidemocrático de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria está formada por la totalidad de los consejeros directivos de las facultades que, a su vez, son elegidos por cada uno de los estamentos que componen la comunidad de la Universidad Nacional de La Plata.

En el caso de la minoría estudiantil, participó en las elecciones de su claustro y hoy ocupa una banca legítimamente ganada -como también lo señalé en la sesión del 5 de abril, cuando asumimos como consejeros directivos-, por lo cual el consejero de la minoría estudiantil también es asambleísta universitario y tuvo ese espacio institucional para expresarse, del mismo modo que todos los sectores que quisieron hablar. El número de oradores -hasta donde recuerdo- superaba las noventa personas y estábamos preparados para una sesión prolongada, que llegara hasta entrada la tarde o la noche, para asegurar que todos los sectores pudieran expresarse con absoluta libertad.

Lo de los huevazos no me lo contaron, lo viví personalmente porque recibí dos. Para mí eso es anecdótico, no me importa, mando el traje a lavar o me lavo la cabeza y ya está. Si hay algún insulto, tampoco me molesta, pero no puede dejarse pasar la rotura de mobiliario que pertenece a la Universidad Nacional de La Plata, a esta escuela o a cualquier ámbito de la Universidad. Esto no es tolerable, las prácticas violentas; no tienen cabida en la Universidad, no pueden tenerla.

Creo en eso, puedo estar equivocado, pero considero que la Universidad es el ámbito del diálogo, del debate de ideas, jamás de las prácticas violencias y sobre esta idea he presentado este proyecto de declaración.

Sr. DECANO.- Hay dos posiciones, conforme los dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión de Enseñanza. En caso de haber un acompañamiento al dictamen en mayoría, el consejero Brumer propone que se vote artículo por artículo.

Sr. BRUMER.- Me gustaría hacer una salvedad.

Sr. DECANO.- ¿Salvedad de la salvedad?

Sr. BRUMER.- Salvedad de la salvedad de lo recién comentó el doctor Krikorian.

Nosotros no entendemos que ese espacio,, la Asamblea Universitaria, haya sido un ámbito legítimo para que los distintos sectores de la comunidad



universitaria hubieran tenido la posibilidad de expresarse para llevar adelante distintas decisiones, modificaciones o lo que fuera. Ese lugar estaba absolutamente abocado a la elección de un sujeto, de una persona, de un abogado, lo que fuera, que ya estaba designado como rector de la Universidad desde antes. En ese marco, no existía ningún tipo de posibilidad de discusión, las decisiones ya estaban tomadas, más allá de que pudieran intervenir los distintos miembros de la comunidad que han sido elegidos en el marco de lo que recién hacía referencia, de una ley que es antidemocrática e ilegítima.

Por otro lado, con relación a su preocupación, profesor Krikorian, sobre las roturas de la escuela, sí es real pero nos resulta bastante contradictorio ver cómo tanto usted como el resto de los consejeros hacen referencia a las roturas del mobiliario, que fueron reales, pero no manifiestan una preocupación por la existencia de un ingreso eliminatorio, por la privatización de la educación superior en la Universidad Nacional de La Plata, por un montón de cuestiones que hacen a la elitización de la educación superior en la Argentina que son sumamente más repudiables y que preocupan más que estas otras cuestiones.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

En sintonía con lo expresado por el consejero Krikorian, expresamos nuestra disconformidad con lo sucedido en el transcurso de la Asamblea Universitaria.

En realidad, me resulta incomprensible cómo se trata de explicar lo inexplicable. Cuando en política uno no puede explicar lo que hizo, se encuentra en una situación realmente compleja.

Sinceramente se plantea la idea de que son lobos con piel de cordero, porque ustedes (*dirigiéndose al consejero Brumer*) hablan de debatir, de abrir instancias de debate, pero ¿cuál es la máxima instancia de debate que tiene esta Universidad si no es su Asamblea Universitaria? Estaban todos los integrantes de los consejos directivos constituidos y, en este caso, por primera vez con la incorporación de la representación de los no docentes y de los colegios de la Universidad con voz y voto.

- *Una alumna, ubicada detrás del consejero Brumer, dice: "Claro, la representación de la reforma del Estatuto... todos sabemos qué es la Asamblea Universitaria..."*

Sr. DECANO.- La señorita María Victoria Ponce es alumna de esta Facultad, habitué y colaboradora, en algunos casos, de este Cuerpo; le pediría que no intervenga mientras hace uso de la palabra un consejero.

Sr. NIELSEN.- Hay datos de color para aportar a este debate.

En primer lugar, cuando se rompe la asamblea por un grupo de estudiantes casi marginal, quien terminaba de hablar era el profesor Atela, consejero y vicedecano de esta Facultad, y a quien le daban la palabra era el Presidente de la



Federación Universitaria La Plata, precisamente no es alguien que sea una persona afín de nuestra agrupación, más bien creo que fue en un frente electoral con ustedes (*dirigiéndose al consejero Brumer y la señorita Ponce*), de lo cual tienen que hacerse cargo, así como también que el Vicepresidente de la Federación Universitaria La Plata es un ex consejero o consejero -porque no sé bien cómo funciona la minoría estudiantil- de esta Facultad, que fue una de las personas que entró y rompió la asamblea y agredieron salvajemente a trabajadores no docentes, autoridades de la Universidad Nacional de La Plata y...

- **La alumna Ponce agrega:** "*En las fotos estamos los estudiantes golpeados, no nos dejaron participar ni expresarnos! ¿De qué estamos hablando?! ¡Miren las fotos, por favor!*".

Sr. DECANO.- María Victoria: hay un representante de tu agrupación sentado en el Consejo, te pido que no interfieras en el uso de la palabra de los consejeros.

Sr. NIELSEN.- ... Señor Decano: es muy difícil para las agrupaciones en crisis resolver sus cuestiones internas y es natural que, más allá de la banca de la minoría estudiantil, haya otras personas que opinen. Nosotros también tuvimos problemas internos pero anteriormente no pasaban estas cosas.

- **La alumna Ponce agrega:** "*No te vayas por las nubes Seguí legitimando a Tauber*".

Sr. NIELSEN.- Lo que me preocupa seriamente es que este tipo de metodologías no hacen más que afectar la Universidad. La democracia y la Universidad son perfectibles, son mejorables, esto es indiscutible, pero en la comisión hace dos semanas, con Marcelo Krikorian, Liliana Zendri y Vicente Atela charlábamos que, más allá del déficit que tiene la educación superior en la Argentina hay un dato más que rescatable, que es uno de los pocos países que sostiene una educación superior gratuita; pregunten en países latinoamericanos si todas las personas que lo desean pueden acceder a la educación superior, pregunten lo mismo en España...

- **La alumna Ponce agrega:** "*Pero ¿vos sacás las fotocopias en la fotocopidora?*".

Sr. NIELSEN.- ... En España el hijo del abogado es abogado, el hijo del arquitecto es arquitecto, el hijo del ingeniero es ingeniero, tienen una erogación de 2 mil o 3 mil euros para hacerlo, ¿saben qué es el hijo del trabajador o de la persona de clase media profesional?, jamás puede ingresar a una universidad pública, jamás.

Sr. BRUMER.- Un ministro de tu partido quería privatizarla.

Sr. NIELSEN.- Sinceramente, si algo vamos a rescatar es la defensa irrestricta que hemos hecho de la educación pública, mientras ustedes (*dirigiéndose al consejero Brumer y la señorita Ponce*) con esas actitudes despiertan a la derecha más reaccionaria que ha tenido este país y hacen perder legitimidad a la universidad pública ante la sociedad.

¡No se puede ser tan irresponsable de poner en riesgo a todos los estudiantes universitarios porque una facción minoritaria atenta contra el sistema



democrático, tienen que tener responsabilidad, hay que defender la universidad pública!

¡Hablan de la defensa de los trabajadores y les pegan en la misma asamblea, si eso no es una contradicción, ¿qué es una contradicción?! ¡Piden debatir y cuando va a hablar el Presidente de la Federación Universitaria, entran a las trompadas y rompen la asamblea! ¡Piden debatir y cuando está hablando el Vicedecano de esta Facultad y muchos de los consejeros que integramos este Consejo Directivo pedíamos la palabra para manifestarnos en la asamblea, no nos dejaron hacerlo! ¡¿Cuándo van a debatir sino en ese momento?, ¿dónde?!

¡Hay que ser responsables y darse cuenta de que con estas actitudes le dan pie a la derecha reaccionaria que quiere venir a privatizar realmente la universidad! ¡Son los mismos que a Illia le decían "tortuga", quien tenía un 25 por ciento del presupuesto destinado para educación, y ustedes, esa misma izquierda boba que siempre atentó contra la educación, fueron los que lo tumbaron!...

Sr. BRUMER.- Quiero que te dirijas a nosotros con respeto.

Sr. NIELSEN.- ... ¡Ustedes fueron los que lo tumbaron!

Sr. DECANO.- Señores consejeros: ya están planteadas las mociones, pasamos a votación.

Se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza y la moción de tratamiento en particular formulada por el consejero Brumer.

- ***El consejero Brumer vota por el dictamen en minoría de la Comisión de Enseñanza y el tratamiento en particular del proyecto.***
- ***Los demás consejeros votan por el dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza.***

Sr. DECANO.- Queda aprobado el proyecto presentado.

- ***La alumna Ponce dice: "¿Y este es el espacio para discutir? No discutieron nada. Votaron todo sin debatir nada. ¿De qué hablan? ¿Por qué arman todo este circo? ¿Por qué no se reúnen todos en el asado del domingo como una gran familia? ¿Para qué vienen al Consejo? Acá no se debate nada, ni siquiera entre ustedes discuten; la verdad, esto es un chiste".***

Sr. DECANO.- Gracias, Victoria, por tu actuación en todas las sesiones.

Sr. BRUMER.- Como dice mi compañera, este Consejo es impresentable, no se hace cargo de los espacios legítimos de debate. Por esto y viendo la imposibilidad para expresarme y que haya un análisis concienzudo de todo lo que está pasando, lo que voy a hacer en este momento es retirarme.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

- ***Se retira el consejero Brumer.***



PUNTO 18.- BALSAMELLO, José Matías. Consejero Directivo. E/Proyecto de extensión de la entrega del título secundario en trámite y analítico. (Expte. 400-1631/10).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto lo solicitado y atento lo dispuesto por Res. 058/09 en relación a un pedido de igual tenor, esta Comisión de Enseñanza considera debiera resolverse de igual modo a lo resuelto en la precitada resolución.

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, CARRIQUE, MARTIN, AYLLON, BALSAMELLO, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, DELUCIS, NIELSEN, MURUA, BOUCHOUX, BRUMER

Sra. SAUER.- Pido la palabra.

Quiero proponer que se extienda el plazo fijado en el artículo 2° para la entrega del certificado analítico. La fecha prevista es el 30 de septiembre pero, por las demoras en la entrega de los títulos, solicito que el límite sea el 31 de octubre.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Les comento que, como soy nuevo, todavía no hablo; observo que muchos de ustedes ya vienen con ritmo pero, por favor, ¿me podrían explicar un poco más este tema?

Sra. SECRETARIA.- El certificado de título en trámite es un certificado provisorio que presentan los ingresantes a la Universidad, por el que se acredita que la persona cumplió el ciclo secundario. Este certificado se expide una vez que terminó de rendir materias, recuerden que pueden inscribirse en la Facultad teniendo materias previas. Luego de eso, pueden tramitar el título ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, pero esta dependencia tiene demoras en la expedición por el cúmulo de certificados que debe emitir.

Por otro lado, los plazos para presentar esta documentación están fijados por el Consejo Superior de la Universidad y, en realidad, los vencimientos son el 30 de abril y el 30 de junio, para el certificado de título en trámite y el título definitivo, respectivamente.

No obstante ello, históricamente nuestra Facultad decide prorrogar esos plazos atendiendo que hay un plan para completar el ciclo secundario que permite la convocatoria a mesas extraordinarias para que los alumnos con materias previas puedan cumplimentarlas en el primer cuatrimestre. Además de esta situación, se tiene en cuenta el atraso de la Dirección General de Cultura y Educación para expedir los títulos definitivos.



El Consejo Superior habilita a los consejos directivos para extender esos plazos y la resolución citada en los dictámenes es idéntica a la que votó el Consejo Académico el año pasado. Lo que propone la consejera Sauer es que se extienda el plazo para entregar el título definitivo al 31 de octubre, contemplado en esa resolución.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Pido la palabra.

Me parece ideal lo que mociona la consejera Sauer, sobre todo porque la sugerencia viene del Departamento Alumnos y están dadas las condiciones administrativas para que sea así. Del mismo modo con la extensión del plazo al 31 de octubre para entregar el título definitivo.

En cuanto al plazo del 30 de junio, me parece que debería ser al 31 de julio, ya que, es público y notorio, que los colegios secundarios tienen mesas de exámenes a finales de junio y mediados de julio, entonces la mejor fecha sería el 31 de julio.

De todas maneras, sabemos que existe la prórroga excepcional para todos los que no entregaron el certificado, pero extender un par de días ese plazo permite que no se presenten tantos casos excepcionales, ya que en julio estarían terminando de rendir las materias previas del secundario.

Sra. SECRETARIA.- La dificultad de extenderlo hasta el 31 de julio es la imposibilidad de proceder a la inscripción para el segundo cuatrimestre. Por esto, la del 30 de junio es una fecha prudente, porque se puede extender el plazo y, a su vez, habilitar el proceso de inscripción para el segundo cuatrimestre.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Entonces, habría que agregar al articulado que a los alumnos que no pudieran entregar en tiempo el certificado, se les tomará excepcionalmente la inscripción.

- **Se retira la consejera Zendri.**

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Les leeré la Resolución N° 58/09, porque contempla lo que se está diciendo acá, salvo la extensión del plazo del 30 de septiembre al 31 de octubre.

"Artículo 1º) Prorrogar el plazo para la presentación del certificado de 'título secundario en trámite' que acredite haber concluido el ciclo secundario y no adeudar materias hasta el 30 de junio de 2009", en este caso sería del 2010.

"Artículo 2º) Facultar al señor Decano a prorrogar el plazo de presentación del 'título-certificado-único' para el caso de los alumnos que acrediten haber entregado en tiempo y forma -antes del 30/06/09..." en este caso sería de 2010, "... el certificado de 'título en trámite' y manifiesten y prueben fehacientemente la imposibilidad del establecimiento educativo de expedir dicho título. El plazo de mención fenecerá el 30 de septiembre de 2009", en este caso sería de 2010.

"Artículo 3º) Encomendar al señor Decano a comunicar a los establecimientos educativos de enseñanza media, públicos y privados, a que prevean la constitución



de mesas de exámenes complementarias a efectos de que los alumnos puedan completar los estudios previos requeridos para ingresar al sistema universitario.

"Artículo 4º) Tramítese por vía de excepción ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en caso de revisión, ante la Secretaría de Académicos, los casos que quedaren fuera de esta reglamentación, es decir aquellos casos comprendidos con posterioridad al 30 de junio de 2009 y antes del 30 de septiembre de 2009", que en este caso ambas fechas serían de 2010 y, para la última, la consejera Sauer propone que se extienda al 31 de octubre.

El artículo 5º es de forma.

Esa es la resolución del año pasado, que contemplaba por vía de excepción, si está debidamente motivada, que el señor Decano pudiera incorporar a alguien y no que, por la dogmática del plazo, un alumno pudiera quedar afuera de la carrera.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la moción de la consejera Sauer.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 19.- CONSEJEROS ESTUDIANTILES Franja Morada. E/Proyecto denominado "Programa Visitas Guiadas". (Expte. 400-1041/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que puede procederse a la aprobación del presente proyecto, con la siguiente redacción:

Artículo 1º) Créase el "Programa estudiantil de visitas guiadas" a organismos públicos o privados, que posean incumbencia profesional directa con el ejercicio de la abogacía, el notariado, y los martilleros y corredores públicos.-

Artículo 2º) La Secretaría de Asuntos Estudiantiles será la autoridad de aplicación y ejecución del presente programa, debiendo coordinar con la colaboración de la Secretaría Académica y de Extensión Universitaria, los listados de organismos públicos o privados que faciliten la visita académica de estudiantes.

Se entiende por visita académica aquellos encuentros, viajes y visitas que realicen estudiantes regulares de la carrera a organismos públicos o privados, vinculando el conocimiento de las ciencias jurídicas y sociales con su correlato con la realidad institucional, jurídica, política y cultural de la sociedad.

Artículo 3º) La Secretaría deberá proponer al decano la suscripción de convenios generales (convenio marco) con los diferentes organismos que autoricen la visita académica de los estudiantes a los establecimientos y sedes.

Artículo 4º) La Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá llevar un registro de los convenios que suscriba el decano, e informarlos periódicamente a los profesores de las diferentes disciplinas, para que estos conozcan de la posibilidad de realizar la visita académica.

Artículo 5º) La Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá elevar a la Secretaría Administrativa, con una antelación a las 72 horas hábiles, el listado de alumnos individualizados que realizarán la visita académica, indicando como mínimo: a) nombre y apellido, b) número de legajo, c) cátedra y materia que realiza la actividad, d) profesor responsable que acompañará a los alumnos, e) lugar al que asistirá a la visita.



El citado listado deberá ser inmediatamente comunicado a la presidencia y a la prosecretaría legal de la UNLP, a sus efectos.

Artículo 6º) La Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá proponer al decano un reglamento de ejecución y aplicación del presente programa, a cuyo efecto deberá contemplar los siguientes principios: a) finalidad del programa, b) modelo general o marco de los convenios a suscribirse, c) la modalidad de implementación del programa a través de las distintas materias y cátedras, d) la implementación de las reglas administrativas, jurídicas y contractuales, que tiendan a resguardar la responsabilidad de la institución frente a eventuales contingencias dañosas, e) reglamentación del registro de entidades públicas o privadas que han aceptado facilitar la realización de visitas académicas.

Artículo 7º) Regístrese. Publíquese. Notifíquese a todas las Secretarías de Gabinete y cumplido archívese.-

Sala de Comisiones, 5 de mayo de 2010.-

Fdo.: ATELA, CARRIQUE, MARTIN, BALSAMELLO, MONTERO LABAT, CAMPIDOGGIO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 2010.-

Fdo.: KRIKORIAN, ZENDRI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el programa propuesto.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Admiro el trabajo de lectura que hace la señora Secretaria pero, habiendo pasado los expedientes por las distintas comisiones, teniendo todo el texto de los dictámenes a mano, ¿no resultaría más ágil evitar la lectura de los mismos?, porque esto a veces nos lleva a no discutir cosas que tenemos más ganas de debatir.

Sr. AYLLON.- El orden del día circuló con suficiente anterioridad para conocerlo.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Martín.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Se procederá de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo. Esto implica establecer como regla la no lectura por Secretaría de los dictámenes de comisión, salvo pedido especial o que el caso particular así lo amerite.

PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones de docentes en postgrados.-

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.



Solicito que los puntos 33 al 43 del orden del día se traten en conjunto, se refieren a solicitudes de designaciones docentes en postgrados, que tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Krikorian.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 33.- FERRER, PATRICIA. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1315/10).- (*"Recursos Humanos"*, Abog. Ángel O. Dipp, expositor invitado; *"Derecho Penal Económico"*, Abog. Ricardo R. Maidana, expositor invitado; *"Orientación en Derecho Comparado"*, Esc. Gabriela Gullo, docente titular)
- 34.- CONSANI, Norberto E. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1549/10).- (*"La diversa naturaleza de los encuentros culturales entre el mundo chino y el occidental desde una perspectiva histórica"*, Dra. Ana Carolina Hosne, expositora invitada).
- 35.- CONSANI, Norberto E. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1549/10).- (*"Relaciones Argentino-Japonesas. Transnacionalismo y migración en perspectiva histórica"*, Dra. Maria Cecilia Onaha, docente).
- 36.- CONSANI, Norberto E. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1460/10).- (Dra. Lorenza Sebesta, expositora invitada).
- 37.- CONSANI, Norberto E. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1409/10).- (Dr. Luis Alfredo Angulo Rivas, docente).
- 38.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1489/10).- (*"Política Criminal"*, Dr. Fabián Aníbal Quintero, expositor invitado).
- 39.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1395/10).- (*"Las Ciencias y su aporte a la Criminalística Modulo I"*, Abogs. Ernesto Eduardo Doménech y Alejandra Moretti, docentes).
- 40.- SALVIOLI, Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1586/10).- (*"Protección de Niños, Niñas y Adolescentes"*, Dra. Marisa Herrera, docente).
- 41.- SALVIOLI, Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1531/10).- (*"Derecho Internacional Humanitario"*, Abog. Marta Rosa Vigevano, expositora invitada).
- 42.- MAYON, Carlos. Director de la Especialización en Derecho Constitucional. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1594/10).- (*"Supremacía y Control Constitucional"*, Abog. Miguel O. Berri, expositor invitado).
- 43.- SMITH, Clara. Secretaria de la Maestría en Ciencia Política. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-1449/10).- (*"Antropología Social y Política"*, Lic. Ramiro Segura, expositor invitado).

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.



- **Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesores propuestos.**

- **Se reincorpora la consejera Zendri.**

PUNTO 21.- ERMILI, Miriam P. E/Renuncia como Profesora a cargo de la asignatura “Las ciencias y su aporte a la criminalística”, perteneciente a la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-714/09 Cde2).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por la Abog. Miriam Patricia Ermili, quien resultara profesora responsable de dictar la materia “Las Ciencias y su aporte a la Criminalística- Módulo I”- que se dictará en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo, sobre la imposibilidad de dictar clases comunicando la renuncia a su cargo (ver fs.1).

Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que es procedente la renuncia presentada.

Sala de Comisiones, mayo de 2010.-

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERIZONCE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- **Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Abog. Miriam P. EMILI en la Especialización en Derecho Penal.**

PUNTO 22.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Jurados de trabajos finales integradores.-

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Solicito que los puntos 45 al 49 del orden del día se traten en conjunto, se refieren a propuestas de jurados para evaluar trabajos finales integradores de especializaciones; todos dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Krikorian.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

45.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Especialización en Derecho Penal, Abog. Diego Maximiliano Gavagnin. (Expte. 400-6032/08).- (Abog. Ramiro PÉREZ DUHALDE, Abog. Ernesto DOMENECH y Abog. Mariano LASARTE).

46.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Especialización en Políticas de Integración, Abog. Lautaro Ramírez. (Expte. 400-1068/09).- (Prof. Juan Mario VACCHINO, Prof. Marcelo HALPERIN y Prof. Roxana BLASETTI).

47.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Políticas de Integración, Arq. Verónica Vásquez. (Expte. 400-4693/07).- (Dra. Gloria MENDICOA, Dra. Andrea Inés GUTIÉRREZ y Mag. Estela Paula PALACIOS).



48.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Social, Abog. Soledad Moreyra. (Expte. 400-5654/08).- (Abog. Rodolfo Alberto SOSA, Abog. Ángel Eduardo GATTI y Abog. Julio Cesar NEFFA).

49.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI, Lic. Gustavo E. Ponce. (Expte. 400-3911/07).- (Lic. Silvia Beatriz, CUCOVAZ, Lic. Pablo Ángel TELLO y Abog. Alejandro Cesar SIMONOFF).

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- **El consejero Gatti se abstiene de votar el punto 48 del orden del día, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.**

PUNTO 23.- YZA, Julio Rubén. Alumno de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Cambio de título de su Tesis. (Expte. 400-5399/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Abog. Julio Rubén Yza, sobre el cambio de título de su tesis.

Se solicita el cambio de título de la tesis correspondiente a la Maestría en Sociología Jurídica, el mismo está justificado en la necesidad de adecuarlo al Plan de Tesis aprobado por Resolución del C.D. n° 199.

El título El Principio de Oportunidad en Materia Penal no responde a los contenidos de las asignaturas de la mencionada maestría. Según lo aconsejado por la directora de la tesis el nuevo título es “El Principio de Oportunidad Penal desde la Perspectiva de la Sociología Jurídica”.

Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el cambio de título de la mencionada tesis.

Sala de Comisiones, mayo de 2010.-

Fdo.: URRIZA, DE LA LOZA, BERIZONCE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- **Se aprueba por unanimidad, aceptándose el cambio de título de tesis propuesto.**

PUNTO 24.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de trabajos finales integradores y designación de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 51 y 52 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a trabajos finales integradores y propuestas de designación de directores para los mismos, ambos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**



Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 51.- FERNANDEZ, Gastón César. Alumno de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. E/Proyecto de Trabajo Final Integrador “Facultades ordenatorias e instructorias del juez civil. Su imparcialidad”. (Expte. 400-175/09).- (*Director Abog. Francisco Agustín HANKOVITS*).
- 52.- GAJATE, Rita Marcela. Alumna de la Especialización en Docencia Universitaria. E/Trabajo Final Integrador “La Enseñanza Práctica en la carrera de abogacía en la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales: aspectos a considerar en una futura reforma al Plan de Estudios”. (Expte. 400-4094/07).- (*directora Dra. Manuela GONZÁLEZ*).

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los planes presentados y designándose a los directores propuestos.

PUNTO 25.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 489/09: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Lic. Emanuel Porcelli en carácter de Auxiliar Docente a partir del 1° de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Cat. 2 de Derecho Político.
- 491/09: Por la cual prorroga con efecto al 1° de marzo de 2008 la designación del Abog. Leonardo C. Bufalino, en carácter de Auxiliar Docente Interino ad honórem de la cátedra 3 de Derecho Comercial II.
- 492/09: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Leonardo C. Bufalino, a partir del 1° de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero, en carácter de Auxiliar Docente Interino de la cátedra 3 de Derecho Comercial II.
- 495/09: Por la cual designa con efecto a partir del 1°/12/09 a la señorita Carla Taboada, para realizar tareas administrativas en el Area Operativa de esta Casa de Estudios.
- 515/09: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Andrea Lastra en carácter de Auxiliar Docente Interina ad honórem de la cátedra 1 de Derecho Civil V.
- 048/10: Por la cual designa al Abog. Ezequiel R. Kostenwein en carácter de Prof. Adj. Int. Para la Cat. 3 de Introducción a la Sociología, mientras permanezca con licencia la Abog. Claudia A. Mentasti.
- 059/10: Por la cual prorroga la designación de docentes para el dictado del curso de postgrado “Procedimiento ante los tribunales de familia”, a dictarse durante el presente ciclo lectivo.



- 069/10: Por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Juan Ignacio Bitar, en su carácter de Auxiliar Docente Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil IV.
- 072/10: Por la cual prorroga la designación de los Profesores José María Tau y Eduardo Luis Tinant, en la Maestría en Bioética Jurídica durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.
- 073/10: Por la cual prorroga la designación de los siguientes docentes: Daniel Berretoni, Roberto Miranda, Norberto Consani, Anabella Busso, Alejandro Simonoff, Diego Marcelo Buffa, Angel Tello y Jorge Di Masi, en la Maestría en Relaciones Internacionales durante el presente ciclo lectivo.
- 077/10: Por la cual prorroga la designación de los abogados que se indican a continuación, para la Especialización en Derecho de Familia durante el presente ciclo lectivo: Eduardo Roveda, Ana María Chechile, Victoria Fama, Marisa Herrera, María Bacigalup de Girard, Ida Sherman y Graciela Barcos.
- 078/10: Por la cual prorroga la designación de los abogados Santos Alberto Córlica y María Cecilia Valeros para dictar en el curso de postgrado "Taller de Derecho Procesal Civil y Comercial para Jóvenes abogados - Módulo I y II"
- 081/10: Por la cual prorroga ad-referendum del Consejo Directivo, las funciones de Profesor Adjunta a la Abog. Mónica Rocco en su carácter de JTP Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Internacional Público.
- 086/10: Por la cual prorroga la designación del Prof. Ricardo David Rabinovich-Berkman, en la Maestría en Bioética Jurídica durante el presente ciclo lectivo.
- 087/10: Por la cual prorroga la designación de los abogados Mariano Lasarte y Roberto Daniel Martínez Astorino en la Especialización en Derecho Empresario durante el segundo cuatrimestre de 2010.
- 097/10: Por la cual prorroga la designación de Chuanmin Zhong para el dictado del curso de Idioma Chino, organizado por el IRI.
- 098/10: Por la cual prorroga la designación de Hiroshi Yasuhara para el dictado del curso de Idioma Japonés organizado por el IRI.
- 099/10: Por la cual prorroga la designación de Yasuhiro Takahashi para el dictado del curso de Idioma Japonés organizado por el IRI.
- 101/10: Por la cual prorroga la designación del Abog. Gonzalo O. Cuartango como Profesor Adjunto Interino de la cátedra 2 de Derecho Público Provincial y Municipal.
- 102/10: Por la cual designa a la Lic. Silvia Abollo para el dictado del curso de Idioma Chino, organizado por el IRI.
- 106/10: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Dra. Marisa A. Miranda al cargo de Secretaria de Investigación Científica.
- 107/10: Por la cual acepta, ad referéndum del HCD, la renuncia presentada por la Abog. María Fabiana Renovales al cargo de Auxiliar Docente Interina de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado.
- 109/10: Por la cual designa a partir de 1º/3/10 y hasta el 31/12/10, en la cátedra 3 de Derecho Civil V a los siguientes docentes en los cargos que se indican: Ana María Chechile (Prof. Tit. Int.); Elvira Aranda (Prof. Adj. Int.); María del Carmen Aleman, Cecilia Beatriz Lopes y María Luciana Pietra (Auxiliares Docentes Interinas Ayudantes de Primera Categoría).
- 110/10: Por la cual prorroga la designación de los abogados Francisco Vértiz y Ezequiel R. Kostenwein en carácter de Auxiliares Docentes Interinos ad honórem de la cátedra 1 de Sociología Jurídica.



- 115/10: Por la cual prorroga la designación de Alejandro Kuda para el dictado del curso de Idioma Japonés, organizado por el IRI.
- 117/10: Por la cual designa al Dr. Ricardo J. Cornaglia en calidad de Director de la Carrera de Postgrado de Especialización en Derecho Social.
- 122/10: Por la cual prorroga la designación del Abog. Ricardo S. Piana en la Especialización en Abogados del Estado, durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.
- 124/10: Por la cual prorroga la designación de los profesores Marcelo Raffin, Carlos Vallefin, Fabián Salvioli, Mary Beloff y Soledad García Muñoz, en la Maestría en Derechos Humanos durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2010.
- 126/10: Por la cual prorroga la designación del Abog. Martín M. Mauriño en carácter de Auxiliar Docente Interino de la cátedra 1 de Derecho Civil II.
- 135/10: Por la cual prorroga la designación del Ing. Daniel A. Eguiguren en la Especialización en Derecho Penal, durante el primer cuatrimestre de 2010.
- 136/10: Por la cual prorroga la designación del Lic. Carlos Colangelo en la Especialización en Derecho Penal, durante el primer cuatrimestre de 2010.
- 137/10: Por la cual prorroga la designación de la Dra. Roxana Mariani en la Especialización en Derecho Penal, durante el primer cuatrimestre de 2010.
- 138/10: Por la cual prorroga la designación del Abog. José Luis Ennis en la Especialización en Derecho Penal, durante el primer cuatrimestre de 2010.
- 139/10: Por la cual prorroga la designación del Perito Balístico Roberto Gómez de Saravia en la Especialización en Derecho Penal, durante el primer cuatrimestre de 2010.
- 142/10: Por la cual prorroga la designación del Dr. Eugenio E. Caminos en la Especialización en Derecho Penal, durante el primer cuatrimestre de 2010.
- 162/10: Por la cual prorroga la designación del Lic. Daniel Mirson en la Especialización en Derecho Penal, durante el primer cuatrimestre de 2010.
- 174/10: Por la cual acepta, ad referendum del H. Consejo Directivo, la renuncia presentada por el Abog. Osvaldo Héctor Bezzi al cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 26.- PRÓXIMA SESIÓN DEL HCD.-

Sr. DECANO.- La próxima sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo será el 27 de este mes a las 17.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 50.

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133

-----*Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 24 de junio de 2010 (Acta N° 370).* **CONSTE.** -----

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133